

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 106.-

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal  
Tercer Trimestre Año 2013.

TEMUCO, 04 de Diciembre 2013

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO  
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. *Informe Trimestral al Concejo*, correspondiente al Tercer Trimestre año 2013, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



OCTAVIO CONCHA RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo

DIRECCIÓN DE CONTROL

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO**

**PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2013**

**TEMUCO - Noviembre 2013**

## **INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE 2013**

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

### CONTENIDOS:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Recursos Propios, desagregado a nivel Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados
4. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.
5. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios - Área Municipal
6. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*.

## **BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS**

El *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado percibir al 30 de Septiembre, versus lo efectivamente percibido a igual fecha, entendiéndose por *“Ingreso Presupuestado”*, el ingreso proyectado para el año de acuerdo a una distribución de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Ingreso Percibido”* aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

Para el análisis del grado de avance de los gastos, se realizó una comparación entre el Gasto Presupuestado al 30 de Septiembre versus el monto Devengado a igual fecha, entendiéndose por *“Gastos Presupuestado”*, aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Gasto Devengado”*, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, o recepcionado los bienes adquiridos.

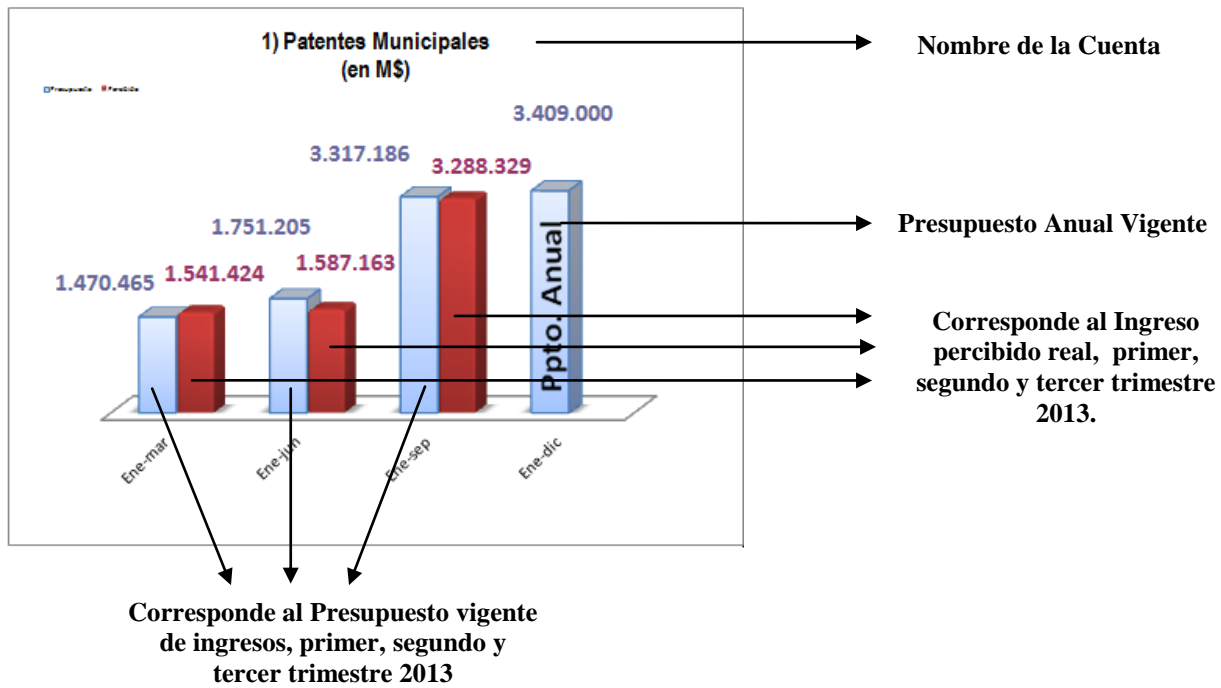
Las explicaciones de las variaciones fueron entregadas por los responsables de la ejecución del Presupuesto, debidamente revisadas y analizadas por esta Dirección.

## **RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:**

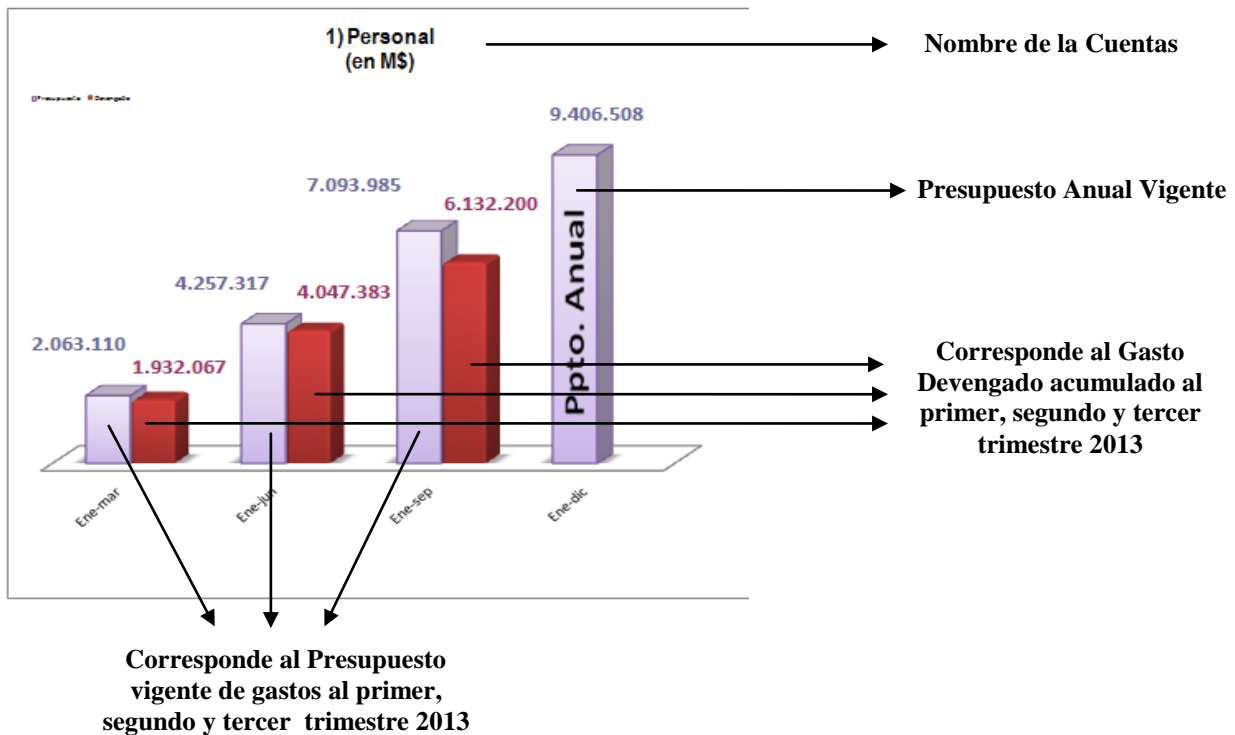
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos determinados durante el trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO N ° 1.**

## DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

### INGRESOS



### GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero - Septiembre 2013), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
<b>Julio</b>	3673	06-08	37.686.489
<b>Agosto</b>	4201	04-09	251.804.553
<b>Septiembre</b>	4790	03-10	178.500.000
<b>TOTAL 3º Trimestre</b>			<b>\$467.991.042</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>\$2.610.881.761</b>

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%) :	\$	2.730.583.582
Aporte al Fondo Común Municipal (60%) :	\$	<b>4.095.875.373*</b>

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%) :	\$	367.522.531
Aporte al Fondo Común Municipal (50%) :	\$	<b>367.522.531*</b>

**APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL : \$ 7.074.279.665**

**RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (30/SEP) : \$ 6.335.121.191**

**DIFERENCIA (Aporte Neto del Municipio al F.C.M.) : \$ 739.276.713**

\* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 30 de Septiembre de 2013.

### **3) Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.-**

Los Directores de Administración y Finanzas del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas. Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

### **4) Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.**

El Departamento de Educación de la Municipalidad ha emitido un Certificado de Deuda por este concepto, en el cual se da cuenta de un *monto total impago de M\$ 552.717, el cual no se encuentra refrendado presupuestariamente*. Cabe señalar, que este certificado se encuentra en poder de esta Dirección, archivado junto con los papeles de trabajo.

### **5) Límite del 20% de los gastos a contrata establecido en el art. 2, inc. /4, de la ley 18.883, y límite 10% de los gastos en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.**

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes, considerando lo siguiente:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 30-09-13) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-sep13 y oct-dic13 proyectado, tomando como base el mes de septiembre y lo proyectado, según corresponda).
- ✓ Se estima un reajuste de un 5% aplicado en dic-13.
- ✓ Gasto honorarios (gasto devengado ene-sep13 y oct-dic13 proyectado, considerando lo presupuestado a partir de octubre 2013)

Los resultados obtenidos son los siguientes;

Gasto personal a contrata	25,3%
Honorarios	9,1%

Se advierte que los gastos de personal a contrata, exceden el límite contemplado en la normativa legal, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

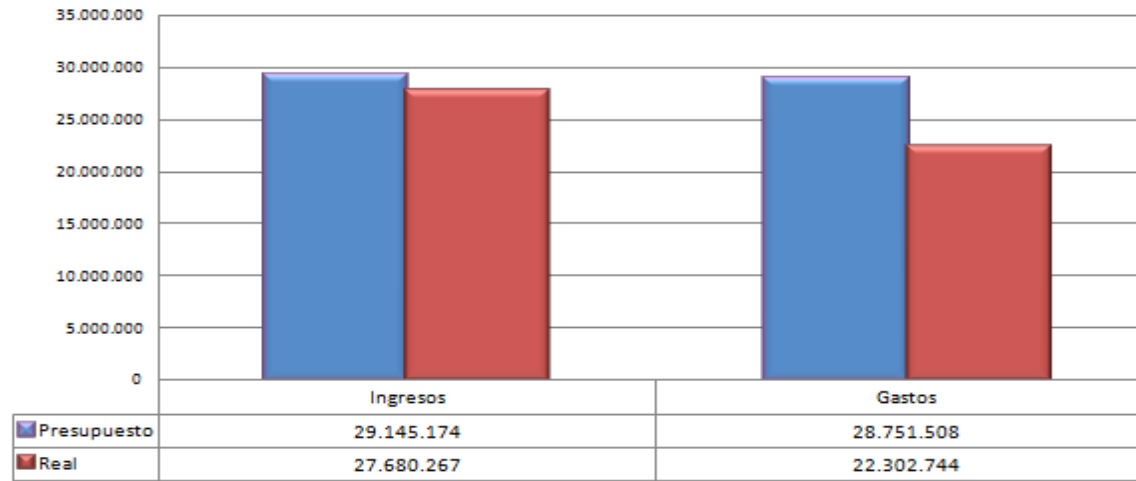
### **6) Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad.**

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (ANEXO N ° 2).

ÁREA MUNICIPAL



### ÁREA MUNICIPAL al 3º Trimestre 2013



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% avance
Patentes Municipales	3.317.186	3.288.329	99%
Permisos de Circulación	3.872.661	4.161.341	107%
Otros Derechos (1)	1.568.360	1.424.934	91%
Impto. Territorial	2.589.097	2.730.584	105%
Fondo Común Mun.	6.114.793	6.335.121	104%
Transferencias corrientes	622.986	813.870	131%
Transferencias para Capital	3.563.959	2.573.141	72%
Otros Ingresos (2)	3.512.077	2.835.618	81%
Saldo Inicial de Caja	3.984.055	3.517.328	88%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>29.145.174</b>	<b>27.680.267</b>	<b>95%</b>

(1) incluye; Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

2) Incluye: Derechos de Aseo, multas, explotación de parquímetros, funcionamiento máquinas de juegos, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% avance
Personal	7.093.985	6.132.200	86%
Servicios Generales	3.963.373	3.001.082	76%
Servicios Básicos	2.049.827	2.106.265	103%
Arriendos	580.099	460.718	79%
Transferencias al FCM	2.245.436	2.432.382	108%
Transferencias a los SIG	1.687.000	1.655.000	98%
Otras Transferencias	2.049.712	1.810.275	88%
Adquisición Activos No Fi	1.048.293	856.968	82%
Inversión	4.807.203	1.633.752	34%
Deuda	147.090	82.329	56%
Otros (3)	3.048.553	2.131.773	70%
Saldo Final de Caja	30.937	0	0%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>28.751.508</b>	<b>22.302.744</b>	<b>78%</b>

(3) incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

## COMENTARIOS DEL ÁREA MUNICIPAL

Cabe señalar, que dentro del presupuesto municipal existen ingresos y gastos, que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en este período, tal es el caso, de los servicios convenidos a través de un contrato, cuya obligación presupuestaria se realiza dentro de los primeros meses del ejercicio. Por lo anterior, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio, utilizando criterios de acuerdo a la naturaleza del ingreso y/o gasto.

### I) INGRESOS

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 29.145.174, de los cuales se ha percibido un 95%, equivalente a M\$ 27.680.267.

#### I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 288.680 más)**, los cuales al 30-09-13 han superado en M\$ 80.941 los ingresos proyectados para el año, cifra que alcanza los M\$ 4.080.400. Dicha tendencia, se atribuye principalmente al aumento sostenido que ha experimentado el Parque Automotriz durante los últimos años, efecto que en gran parte ha sido considerado en el presupuesto de este año, siendo aún mayor la cantidad de patentes tramitadas por vehículos nuevos que la proyectada. Así también, durante el período se ha obtenido un 9% superior a los ingresos percibidos en igual período año 2012, cifra que alcanzó los M\$ 3.829.043.
- b) Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 141.487 más)**, debido a **subestimaciones presupuestarias** realizadas en el período. Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 2.730.584, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 4.095.875 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

Cabe señalar, que al comparar estos ingresos con lo percibido en el mismo período del año 2012, se registra un aumento de un 4,4%, equivalente a M\$ 115.887.

- c) **Los Anticipos del Fondo Común Municipal (M\$ 220.328 más)**, debido a subestimaciones presupuestarias realizadas en el período. Cabe señalar, que el monto proyectado anual, se ajusta a la estimación efectuada para este año por la Subdere, monto que asciende a M\$ 8.630.863.

- d) **Recursos percibidos vía transferencias corrientes realizadas por otras instituciones públicas (M\$ 190.884 más)**, presentándose las siguientes variaciones:

**Mayores ingresos**

- ✓ Predios exentos (M\$ 200.000 más), debido a que estos recursos fueron percibidos en su totalidad en el mes de enero 2013 y el flujo presupuestario contemplaba percibir parte de estos en los meses de noviembre y diciembre 2013, por tanto dicha variación se regularizará en forma automática al término del ejercicio.
- ✓ Ingresos no presupuestados (M\$ 25.480 más), correspondientes al bono especial 2012 depositado por la Subdere por aplicación de la ley de reajustes del sector público.

**Menores ingresos**

- ✓ Percepción de una menor cantidad de recursos para cubrir los programas de fortalecimiento a la gestión municipal (M\$ 12.500 menos) y aquellos entregados por el Gobierno para cubrir la Homologación de las remuneraciones ley N° 20624/2012 (M\$ 17.889 menos).
- e) Entre las demás partidas que registran un mayor ingreso se encuentran las siguientes: Transferencias de vehículos (M\$ 32.823 más), Aseo en impuesto territorial (M\$68.122 más), intereses mercado de capitales (M\$ 11.255 más), entre otros.

## I.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos a la fecha, respecto a lo presupuestado, se registran en las siguientes partidas;

- a) **Patentes Municipales (M\$ 28.857 menos)**, principalmente en patentes industriales debido a una tramitación de una menor cantidad de patentes a la proyectada para el período.  
En general, estos ingresos respecto al mismo período del año anterior, son mayores en \$ 218.614, equivalente a un aumento del 7,1%.
- b) **Otros derechos (M\$ 143.426 menos)**, principalmente en los derechos de urbanización y construcción (M\$ 147.417 menos), significando una baja de un 39% respecto a los ingresos percibidos en igual período año 2012, monto que ascendió a M\$ 838.576.  
A su vez, esta variación se refleja también en la propaganda comercial patentes M\$ 28.868, extracción de material pétreo M\$ 30.546, y rompimiento de veredas y calzadas M\$ 15.567.
- c) **Transferencias de fondos provenientes del Gobierno Regional (M\$ 916.874 menos)**, específicamente en aquellos recursos destinados a la ejecución del Programa de mejoramiento urbano, mejoramiento de barrios y equipamiento comunal, de los cuales se ha percibido un 61% a la fecha (30-09-13).

- d) **Ingresos provenientes del casino de juegos (M\$ 73.112 menos)**, proyectándose para este período un monto de M\$ 1.215.000, percibiéndose M\$ 1.141.888.  
Cabe señalar, que los ingresos percibidos a la fecha, son inferiores en un 6% a los obtenidos en igual período año 2012.
- e) **Otras partidas de ingresos (M\$ 676.459 menos)**, debido principalmente a suplementaciones registradas en el período sin una distribución en el flujo presupuestario, entre las cuales se cuenta el reconocimiento de ingresos a percibir de años anteriores, a fin de ajustar cuentas correspondientes a sueldos de contrata, planta y honorarios (Modificación aprobada por D.A. 3.237 de fecha 24-07-13). Entre las demás cuentas que presentan esta variación, se encuentran las siguientes: Ingresos de la Egis Municipal de Temuco (M\$ 53.261), registro de multas de tránsito no pagadas (M\$ 42.987), entre otras.

## II) GASTOS

Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 28.751.508, y la ejecución del gasto es de M\$ 22.302.744 (78% de ejecución).

Es importante señalar, que dentro de los gastos se consideran las inversiones a realizar durante el ejercicio, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 4.807.203, con una ejecución de un 34%. **Al no considerar este ítem en el análisis general, la ejecución al 30-09-13 aumentaría del 78% a un 86%.**

### II.1) MAYORES GASTOS

La mayor ejecución del gasto, respecto a lo presupuestado, se presenta en las siguientes partidas:

- a) **Energía y potencia contratada Alumbrado público y ciclovía (M\$ 240.000 aprox.)**, debido principalmente a modificaciones presupuestarias que han disminuido el presupuesto del período.

**Al respecto, cabe señalar que considerando la disponibilidad presupuestaria a la fecha y los meses de consumo que deben ser cargados a este presupuesto, es posible advertir un déficit presupuestario de estas partidas al término del ejercicio de aprox. de M\$ 226.000, por cuanto las instancias pertinentes del Municipio deberán realizar los ajustes correspondientes.**

- b) **Transferencias de recursos al Fondo Común Municipal (M\$ 186.946 más)**. Es preciso señalar, que el monto anual proyectado se encuentra registrado en el flujo presupuestario en el mes de enero 2013, razón por la cual, para efectos de análisis y presentación de la información, este monto fue distribuido de acuerdo al comportamiento que tuvieron estas transferencias durante el año 2012, las cuales el 86% se realizó durante el primero, segundo y tercer trimestre y el 14% durante el cuarto trimestre.

## II.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de los gastos, respecto a lo presupuestado, se explica por las siguientes razones;

- a) **Gastos de Personal (M\$ 961.785 menos)**, debido a las siguientes razones:
- ✓ El presupuesto de gastos personal de planta considera la dotación completa, sin embargo, no todos los cargos se encuentran provistos (al término del tercer trimestre faltan 16 cargos en los diferentes escalafones) generando un menor gasto en la mayoría de las asignaciones legales (M\$ 240.000 aprox.),
  - ✓ Suplementaciones presupuestarias realizadas al gasto de personal (M\$ 496.000), no distribuidas en el flujo presupuestario respectivo, destinada a cubrir el mayor gasto de personal a contrata.
  - ✓ Sobrestimación de los gastos registrados en la cuenta incremento previsional (M\$ 87.000 aprox.), debido a que el presupuesto considera dotación completa y no todos los cargos se encuentran provistos. A lo anterior se suma, que en esta partida se incluyen los valores a pagar bajo la causa rol, a todos los funcionarios no excluyendo aquellos que no les corresponde (ingresados después del 16-08-11),
  - ✓ Distribución incorrecta del flujo presupuestario de los gastos correspondientes al Programa de Mejoramiento a la Gestión, el cual considera un monto mensual y su ejecución real es en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año (M\$ 72.677 aprox.),
  - ✓ No traspaso de la totalidad de los aportes que realiza el Municipio al Servicio Bienestar proyectados en este período, faltando aproximadamente M\$ 36.900 y
  - ✓ Menor ejecución del gasto en honorarios correspondiente a programas que se están ejecutando en el municipio (M\$ 39.748).

Por otra parte se registra un mayor gasto en personal a contrata, ya que dicho presupuesto es preparado considerando el límite de gastos establecido por ley (20% del gasto en remuneraciones del personal de planta), presentando en la práctica un gasto superior a este % (25,3%), *por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes, según corresponda.*

Es importante señalar, que en el caso de los gastos a honorarios sumaalzada y aquellos correspondientes a programas, el presupuesto total anual se encuentra incorporado en su totalidad en un mes específico. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año.

- b) **Desfases de facturación en los servicios generales, básicos y de arriendos, cuyo montos superan los M\$ 500.000**, situación que se produce principalmente por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras, devengándose en los meses siguientes a la entrega del servicio, tal es el caso de la mantención de jardines, microbasurales, vigilancia, aseo, consumo de energía eléctrica alumbrado público, mejoramiento alumbrado público, potencia contratada, arriendo de contenedores, arriendo de equipos informáticos, entre otros.

- c) Servicios que han sido prestados por las empresas, pero que no han sido devengados ni pagado por parte del Municipio, debido a la falta de formalización de los contratos, tal es el caso de los siguientes:
- ✓ Servicio de aseo de calles y vías públicas - período abril a septiembre 2013 - prestado por la empresa "Ingeniería y Constructora Amco Ltda.", cuyo contrato no ha sido renovado por no presentación de la boleta de garantía por parte del proveedor. El monto de los servicios prestados asciende a la suma de M\$ 241.060.  
Sobre la materia, se puede indicar que actualmente se está tramitando la renovación y además, se instruyó investigación sumaria para determinar responsabilidades administrativas, según corresponda.
  - ✓ Acceso a internet y otros enlaces período enero a septiembre 2013 (M\$ 81.000 aprox.), debido a la falta de firma del nuevo contrato con la empresa Entel, situación generada por problemas internos de esta Empresa.  
Como antecedente se indica que dicho contrato fue firmado con fecha 15-10-13.
- d) Las transferencias de recursos desde el Área Municipal a los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal se ajustan a lo presupuestado, presentando una leve disminución respecto a lo presupuestado de M\$ 32.000, específicamente al área salud y educación.
- e) Menor ejecución debido a gastos proyectados en este período y que no se encuentran distribuidos a través de un flujo mensual, tal es el caso de los siguientes:
- ✓ Transferencias corrientes (M\$ 239.437 menos), como son aquellos recursos destinados para subvenciones, ayudas sociales paliativas, programas, entre otros.
  - ✓ Transferencias de recursos para gastos de capital (M\$ 243.107 menos), destinados a ejecutar el programa de pavimentos participativos y proyectos de mejoramiento Urbano, de los cuales sólo a la fecha se ha traspasado aquellos destinados al proyecto de habilitación de terreno del recinto los confines.
  - ✓ Adquisición de activos no financieros (M\$ 191.325), principalmente en lo que se refiere a vehículos y maquinarias, no presentando devengamientos durante el período. Cabe señalar, que se registran órdenes de compras emitidas por 8 vehículos y 1 retroexcavadora en proceso de compra.
- f) Menor ejecución en el pago de las deudas (M\$ 64.761 menos), debido a sobrestimación del presupuesto referido al pago de cuotas por leasing, según el siguiente detalle: Leasing camiones, el presupuesto y refrendación considera el pago de 5 cuotas de aprox. M\$ 18.000, sin embargo, según información del Banco, las cuotas a cancelar son 2, más un copago por término del leasing de aprox. M\$ 4.000, Leasing autos, el presupuesto también considera el pago de 5 cuotas de aprox. M\$ 12.000, sin embargo, según información bancaria, las cuotas a cancelar son 4 más un copago de M\$ 4.113.

- g) Existen otras cuentas de gastos, cuya menor ejecución obedece principalmente a suplementaciones presupuestarias realizadas en el período (M\$ 558.000 aprox.), las que no se encuentran distribuidas en el flujo presupuestario, tal es el caso servicios profesionales mecánica de suelo, revisores de ingeniería y arquitectura, estudios e investigaciones, derechos y tasas municipales, mantenimiento y reparación de vehículos, entre otros.

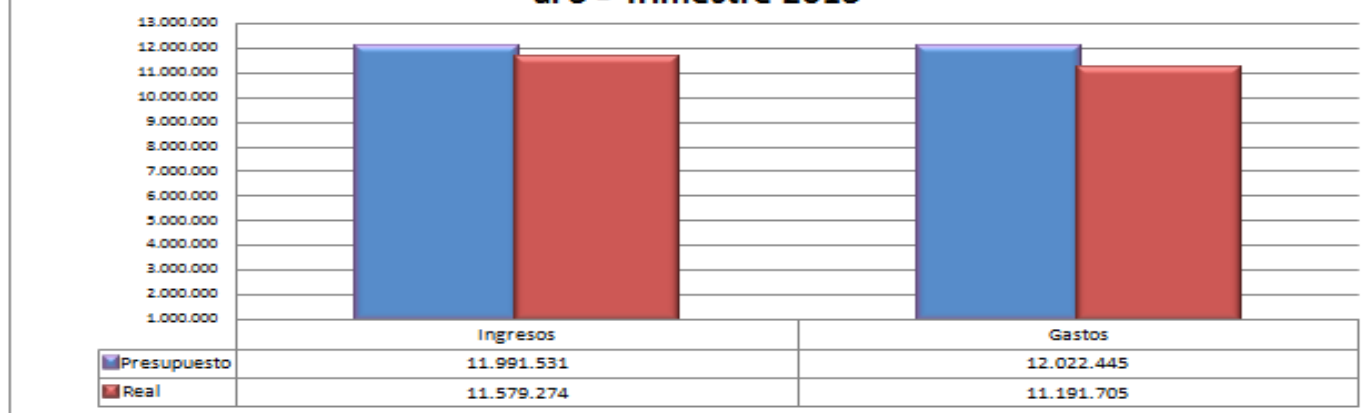
Por último, en relación a las inversiones los montos de los proyectos son incorporados en su totalidad al presupuesto en un mes específico, no contando con un flujo presupuestario mensual y por ende, generando distorsiones al momento de efectuar los análisis de su ejecución. Como antecedente, se puede señalar que al 30-09-13 existen obras que se encuentran en etapa de "diseño" por un monto de M\$ 605.075 (Diseño mejoramiento del centro de Temuco, estudio modificación plan regulador, diseños Cesfam amanecer, entre otros), proyectos "en ejecución y/o terminados" por M\$ 3.053.541 (Construcción estadio Ribera Venecia, construcción complejo estadio Turingia, construcción complejo turístico Tegalda, mejoramiento edificio consistorial, construcción veredas, construcción plazas saludables, entre otros), y proyectos "incorporados al presupuesto, pero que no presentan devengamiento", monto M\$ 1.148.587, como son; instalación iluminación peatonal varios sectores, extensión red de agua sector Botrollhue, construcción baños públicos, entre otros.

ÁREA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA



ÁREA EDUCACIÓN

### ÁREA EDUCACIÓN al 3º Trimestre 2013



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Escolar	7.781.046	7.705.366	99%
Otros Aportes (sin SEP) <b>(1)</b>	2.445.733	2.151.857	88%
Transferencia Municipal	700.000	800.000	114%
Otros Ingresos <b>(2)</b>	1.007.293	864.592	86%
Saldo Inicial Caja (Sin SEP)	57.459	57.459	100%
<b>Suma Parcial</b>	<b>11.991.531</b>	<b>11.579.274</b>	<b>97%</b>
Anticipo subvención y aport. Ext	1.952.160	1.565.065	
Aportes para JEC	919.763	481.175	
Aportes Bicentenario	270.574	68.280	
Equipamiento de Liceos	670.809	199.824	
Aportes Pro retención y Fagem	621.166	647.484	
Subv. Esc. Pref.	3.384.097	3.541.975	
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>7.818.569</b>	<b>6.503.804</b>	

GASTOS	Ppto Período	Real Devengad	% de avance
Personal	9.891.681	9.719.566	98%
Alimentos y bebidas	234.660	165.906	71%
Servicios Básicos	401.744	382.203	95%
Mantenim. y Reparaciones	289.667	185.777	64%
Arriendos	22.524	26.409	117%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (Sin SEP) <b>(3)</b>	758.351	349.717	46%
Adquisic. Activos no Financieros	37.600	20.691	55%
Transferencias corrientes	84950	50800	60%
Deuda	299.761	290.275	97%
Otros	1.507	360	0%
<b>Suma Parcial</b>	<b>12.022.445</b>	<b>11.191.705</b>	<b>93%</b>
Pago Incentivo al retiro	1.952.160	1.680.761	
Aportes para JEC	919.763	538.229	
Aportes Bicentenario	270.574	96.328	
Equipamiento de Liceos	670.809	164.480	
Aportes Pro retención y Fagem	621.166	168.176	
Subv. Esc. Pref.	3.384.097	1.729.066	
<b>SUMA</b>	<b>7.818.569</b>	<b>4.377.040</b>	

(1) incluye: Subvención ley 19.933, bono reconocimiento profesional, bonif. Adicional ley 19.410, asignación desempeño difícil, y aportes extraordinarios, entre otros

2) Incluye: Recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales, entre otros.

(3) incluye: uniformes al personal, combustible y lubricantes, pasajes, feltes y bodegaje servicios de impresión, cursos de capacitación, entre otros.

## COMENTARIOS DEL ÁREA EDUCACIÓN

### ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:

*El presupuesto de Educación está compuesto por tres sub programas que son: Gestión Educación Sistema, Atención de la Infancia y Gestión SEP, los cuales en este informe son tratados en forma separada.*

*En el presupuesto del Sub programa "Educación Sistema", se incluyen ingresos externos que se encuentran calzados con sus respectivas contrapartidas de gastos, por tanto para efectos de este análisis serán excluidos a fin de mostrar más clara la ejecución presupuestaria que presenta este sub programa.*

*Los recursos excluidos, tanto en ingresos como gastos son los siguientes: aplicación de la ley de incentivo al retiro, Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), y Pro retención; tal como se señala en el gráfico comparativo mostrado anteriormente, por cuanto comprenden valores muy significativos que pueden producir distorsión al momento de analizar las cifras globales.*

*Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que: "Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-09-13, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 11.991.531 y los gastos presupuestados a M\$ 12.022.445, generándose un déficit presupuestario en este período de M\$ 30.914".*

### III) INGRESOS

Durante el período en análisis, se presupuestó un ingreso de M\$ 11.991.531, excluyendo las partidas indicadas anteriormente, de los cuales se percibió efectivamente M\$ 11.579.274, equivalente al 97%.

#### III.1) MAYORES INGRESOS

Las transferencias de recursos desde el sector municipal presentan un mayor ingreso de M\$ 100.000, respecto a lo presupuestado, debido a que se anticipó parte de la transferencia presupuestada para el resto del año, a fin de cubrir obligaciones no canceladas del año anterior. Cabe señalar, que durante el período se suplementó este presupuesto en M\$200.000 destinado a financiar servicios de transporte escolar no cancelados el año anterior (mes de marzo 2012 por el cual existen sumarios al respecto), servicios de Transporte Escolar adicionales, y suplir déficit de menores ingresos obtenidos durante el período.

#### III.2) MENORES INGRESOS

- a) Los ingresos por subvención de escolaridad presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado de M\$ 75.680. A nivel de enseñanza se presentan variaciones importantes como son las siguientes:

Mayores ingresos, atribuido a lo siguiente:

- ✓ Aportes adicionales a la subvención de escolaridad que beneficia principalmente a la enseñanza parvularia y básica, por aplicación de la ley 20637 de fecha 26-10-12 que modifica la ley 20.248.
- ✓ Reliquidaciones de años anteriores (M\$ 13.317), no consideradas en el presupuesto.

Menores ingresos

- ✓ Sobrestimación de la asistencia media período marzo a septiembre 2013, la cual fue proyectada en 14.419 alumnos como promedio y la real obtenida es de 13.887, significando 533 alumnos menos.

Dicha situación, se refleja principalmente en la enseñanza para adultos, cuya proyección de asistencia media para este período fue un promedio mensual de 898 alumnos (92,4%), y la real obtenida fue de 564 (66%), igual situación ocurre con el nivel de enseñanza básica 7° y 8° cuya asistencia media proyectada asciende a 2.379 (93%) y la real obtenida es 2.261 (89%),

La asistencia media utilizada para la formulación del presupuesto período marzo a septiembre 2013 versus la real, es la siguiente:

Mes	Presupuestada	Real	Diferencia
Marzo	14.510,00	14.387,03	122,97
Abril	14.601,00	14.376,00	224,61
Mayo	14.492,96	14.002,48	490,48
Junio	14.289,46	13.461,13	828,33
Julio	14.356,45	13.478,88	877,57
Agosto	14.344,47	13.758,91	585,56
Septiembre	14.336,73	13.737,52	599,21
<b>Promedio</b>	<b>14.418,72</b>	<b>13.886,99</b>	<b>532,73</b>

Fuente de información: Departamento de Educación

Tal como se muestra en el cuadro anterior, se observa una asistencia media promedio mensual menor en 533 alumnos - período marzo a septiembre 2013 - respecto a lo presupuestado, siendo junio y julio 2013 los que se presentan la mayor baja, 828 y 877, respectivamente, influyendo de manera directa las pre-emergencias decretadas en esa fechas.

Cabe hacer presente, que la asistencia media es la base para el cálculo de la subvención de escolaridad, por tanto estas variaciones afectan directamente los recursos a percibir por este concepto. Por tanto, frente a la baja asistencia media obtenida durante el período, el Departamento de Educación ofició al Ministerio de Educación para que no considere en el cálculo los períodos en que ocurrieron los episodios de pre-emergencia ambiental decretadas por la secretaría Ministerial de Salud, gestiones que han tenido resultados positivos, ya que dicha baja no ha afectado de manera significativa los ingresos obtenidos durante el período.

- ✓ Sobrestimación de la asistencia media proyectada para los internados municipales, la cual presenta un menor ingreso de M\$ 65.262, situación que se atribuye a errores en el cálculo de la asistencia media proyectada para este año,
- ✓ Menor ingreso en la enseñanza científico humanista (M\$ 72.039 menos), debido principalmente a que el presupuesto considera a partir de marzo 2013 al Liceo Pablo Neruda con el sistema de Jornada Escolar Completa, lo que a la fecha no ha acontecido,
- ✓ Descuentos realizados a esta subvención por discrepancias entre la asistencia media registrada según el Ministerio de Educación y la informada por los establecimientos educacionales, monto que asciende a M\$ 46.461. Cabe señalar, que el presupuesto de ingresos para el año 2013, está confeccionado en base a una matrícula promedio de 15.501 alumnos, con una asistencia media promedio anual de 14.381 alumnos, que presenta un porcentaje de asistencia media del 92,78%.

### Comparación Asistencia media año 2012, con año 2013

Al comparar la asistencia media real de los meses de marzo a septiembre 2013 versus igual período año 2012, se registra una baja de 507 alumnos, afectando los ingresos mensuales por este concepto en aprox. M\$ 22.800 (Valor referencial estimado por alumno \$45.000 por alumno), por tanto, se mantiene lo indicado en informes anteriores, en el sentido que las instancias pertinentes, deberán realizar las gestiones necesarias para mantener el equilibrio entre ingresos y gastos para que no afecte el normal funcionamiento de esta área.

La asistencia media año 2012 y 2013, se presenta la siguiente tabla:

Mes	Año 2012	Año 2013	Diferencia
Marzo	14.979,55	14.387,03	592,52
Abril	14.831,73	14.376,00	455,73
Mayo	14.831,02	14.002,48	828,54
Junio	14.354,37	13.461,13	893,24
Julio	13886,73	13.478,88	407,85
Agosto	13960,78	13.758,91	201,87
Septiembre	13909,59	13.737,52	172,07
<b>Total período</b>	<b>14.393,39</b>	<b>13.885,99</b>	<b>507,40</b>

b) Otros aportes (M\$ 293.876 menos), debido a las siguientes razones:

- ✓ Sobrestimación de los ingresos a percibir por excelencia académica M\$ 48.000 aprox.,
- ✓ Aportes a realizar por el Mineduc, cuyo presupuesto anual se encuentra registrado en este período y que en la práctica, son percibidos durante el año, tal es el caso de las asignaciones variables por desempeño individual presentando un menor ingreso de M\$ 70.723.

- ✓ No percepción de los recursos complementarios de años anteriores por un valor de M\$ 83.300, los cuales según información entregada por el Departamento de Educación se estima no serán percibidos, generándose un déficit presupuestario.
- c) Dentro de las partidas agrupadas en “Otros ingresos”, se presenta un menor ingreso en la recuperación de licencias médicas por M\$ 180.290.  
Al respecto, es importante señalar que se mantiene la estimación anual de menores ingresos sobre este concepto dada a conocer en el informe trimestral anterior, en el sentido que se advierte un menor ingreso anual de M\$ 166.000 aprox., cifra que fue calculada considerando la información analizada por esta Unidad de Control en su momento.

#### **IV) GASTOS**

Para este período, se estimó un gasto de M\$ 12.022.445, el que presenta un 93% de ejecución respecto a lo presupuestado.

##### **IV.1) MAYORES GASTOS**

La mayor ejecución se presenta en el gasto correspondiente al arriendo del edificio donde funciona el Departamento de Educación, cuyo presupuesto considera un pago mensual de M\$ 2.242, no obstante en la práctica este gasto es compartido con el Departamento de Salud, teniendo al 30-09-13 cargado 6 meses, produciéndose dicha variación.

##### **IV.2) MENORES GASTOS**

Los menores gastos se reflejan principalmente en los siguientes conceptos:

- ✓ En general, los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 172.114, variación que se produce por una menor ejecución del gasto de personal a contrata (M\$ 217.954), y una mayor ejecución de los gastos de personal de planta (M\$ 71.525).  
Dicha situación, se atribuye a modificaciones presupuestarias realizadas en este período, las cuales por una parte aumentaron el presupuesto a contrata, disminuyendo el presupuesto de personal de planta, debido a que inicialmente aquellos cargos de titulares no provistos fueron cubiertos con personal a contrata aumentando este gasto.  
Cabe señalar además, que se realizaron modificaciones de contrato a determinados Funcionarios del Depto. de Educación, los cuales están siendo cubiertos con recursos SEP.

Por último, en materia de personal, pese a que se han realizado concurso público, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el art. N ° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata, exceden el

20% que establece la normativa legal sobre la materia, lo que deberá ser regularizado por las instancias pertinentes del Municipio.

- ✓ Desfases de facturación, por lo general de un mes, que se producen en el servicio de entrega de raciones alimenticias para los internados Municipales (3 meses) y servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, entre otros).

Cabe señalar, que en relación al servicio de raciones alimenticias para internados municipales, durante este trimestre se cancelaron los servicios prestados en el período mayo a diciembre 2012, no pagados en el ejercicio presupuestario anterior (Aprox. M\$ 94.000), debido a la falta de oportunidad en la firma del contrato (documentación faltante por parte de la empresa) y por diferencias en valores cobrados en las facturas (notas de crédito solicitadas en reiteradas ocasiones a la empresa).

Dichos pagos fueron cubiertos con Presupuesto 2013, el que debió ser incrementado para cubrir esta obligación, lo que se efectuó con ocasión de los ajustes del saldo inicial de caja (en marzo 2013).

- ✓ Existencia de gastos que fueron incorporados en su totalidad durante el primer trimestre 2013, no siendo distribuidos a través de un flujo presupuestario, como es el caso de los gastos de mantenimiento y reparación cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 289.667.

Como antecedente se puede agregar además, que este presupuesto incorpora el gasto de mantenimiento de los establecimientos educacionales, cuyos fondos provienen del Ministerio de Educación (Subv. de mantenimiento) y son entregados a los Directores de establecimientos para su administración, produciéndose un desfase en el registro del gasto, el cual se realiza una vez que se presentan las rendiciones de gastos por cada establecimiento.

- ✓ Existen partidas agrupadas como "Otros Gastos", que presentan una menor ejecución de M\$ 408.634, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a las siguientes razones;

a) No concreción en este período de la compra de vestuario para alumnos de diferentes establecimientos educacionales, existiendo órdenes de compra por M\$ 100.000 aprox., aún no devengadas,

b) Menor gasto en diferentes partidas, debido a la falta de disponibilidad de recursos financieros para ejecutar lo proyectado. Entre las partidas que presentan esta menor ejecución se encuentran las siguientes: textos y materiales de enseñanza (M\$ 40.662 menos), cursos de capacitación (M\$ 29.274 menos), calefacción (M\$ 24.718 menos), materiales de oficina (M\$ 27.902 menos), entre otras.

- ✓ Menor ejecución en los recursos a transferir a la Universidad de la Frontera por Convenio de fecha 19-03-13 firmado entre el Municipio y esta casa de estudio, a fin de ejecutar el programa educación para niños, niñas y jóvenes con talentos académicos, y programa inducción y preparación universitaria.

- ✓ Adquisición activos no financieros (M\$ 16.909 menos), variación que se origina principalmente en mobiliario y otros, existiendo órdenes de compra emitidas para la adquisición de bibliotecas y sillas para el Liceo Técnico con fondos pro-retención.

## **ANALISIS GENERAL DE LOS RECURSOS EXCLUIDOS DEL ANALISIS ANTERIOR**

Dentro de los fondos externos excluidos del análisis anterior, se encuentran los siguientes: aplicación de la ley de incentivo al retiro, Subvención Escolar Preferencial (SEP), los Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento de Liceos, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), y Pro retención.

El presupuesto anual de anticipos de subvención de escolaridad y aportes extraordinarios por aplicación de la ley de incentivo al retiro asciende a M\$ 1.952.160, cuyo monto considera el retiro de 119 docentes que cumplen con los requisitos para acogerse a la ley de incentivo al retiro. Durante el período en análisis, se ha percibido un total de M\$ 1.565.065 entre anticipo y aportes fiscales extraordinarios.

En el caso de los recursos SEP, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 3.384.097 (incluye saldo inicial), de los cuales al 30-09-13 se ha percibido un 5% más equivalente a M\$ 157.878.

En relación a los gastos, existe una ejecución de un 51% respecto a lo presupuestado para el año (incluye los montos provenientes del ejercicio anterior).

Los recursos JEC se encuentran destinados exclusivamente a la ampliación del Liceo Pablo Neruda/año 2011, cuyo presupuesto para este año asciende a M\$ 919.763, del cual se ha percibido un 52%, equivalente a M\$ 481.175. A su vez, se registra una ejecución del 59% (devengado al 30-09-13).

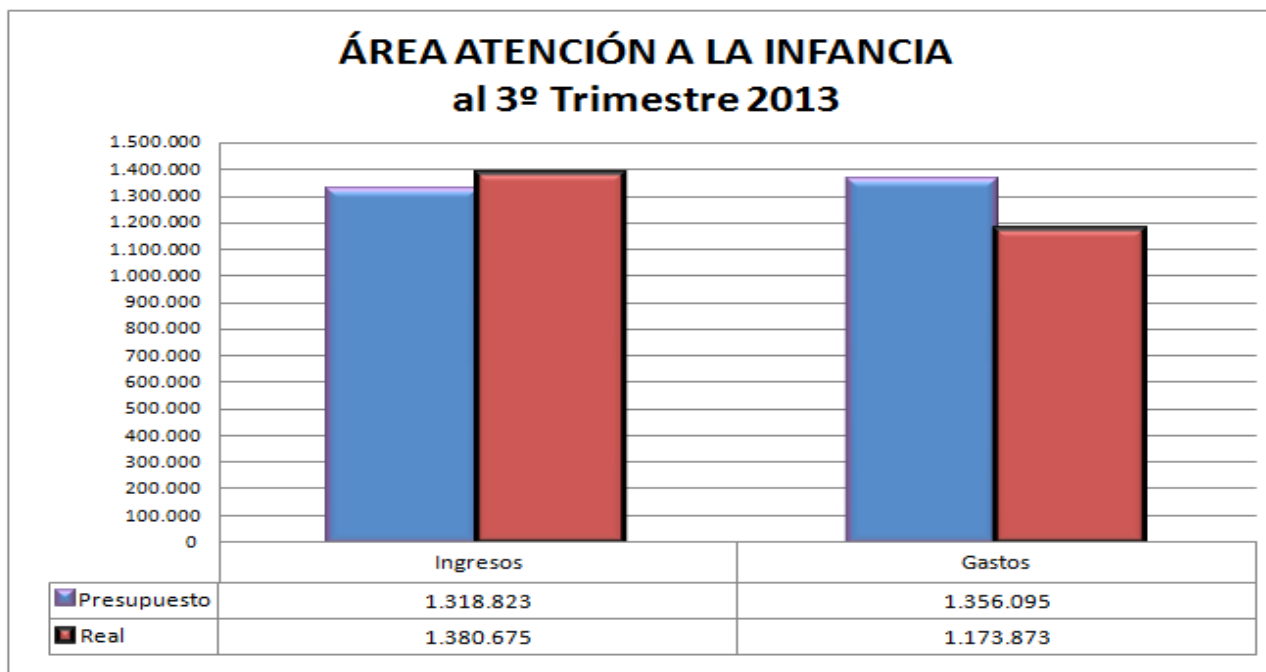
El presupuesto de la cuenta aportes bicentenario y equipamiento de liceos es de M\$ 941.383, de los cuales se ha percibido M\$ 268.105, presentando una ejecución de un 28%

Por último, el presupuesto de los recursos para fortalecimiento a la gestión municipal (Fagem) y pro-retención, asciende a M\$ 621.166 (incluye saldo inicial), percibiéndose durante el período un 4% más, equivalente a M\$ 26.318. La ejecución corresponde a un 27%.



ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

## ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA al 3º Trimestre 2013



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Junji	1.198.054	1.247.909	104%
Transferencia Municipal	67.750	80.000	118%
Otros Ingresos <b>(1)</b>	52.255	52.002	100%
Saldo Inicial Caja	764	764	0%
<b>Suma Parcial</b>	<b>1.318.823</b>	<b>1.380.675</b>	<b>105%</b>

(1) incluye: recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales y escolaridad.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	1.045.941	1.058.849	101%
Alimentos y bebidas	0	0	0%
Servicios Básicos	53.398	27.502	52%
Mantenim. y Reparaciones	25.818	2.790	11%
Arriendos	6.300	7.092	113%
Otros Gastos en Bs. Y SS. <b>(2)</b>	202.686	70.100	35%
Adquisic. Activos no Financieros	21.952	7.539	34%
<b>Suma Parcial</b>	<b>1.356.095</b>	<b>1.173.873</b>	<b>87%</b>

(2) Incluye: servicios de vigilancia, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza.

## COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

*El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.*

*Dicho presupuesto, durante el tercer trimestre 2013 registra modificaciones presupuestarias tanto en ingresos como gastos, las cuales se encuentran registradas por su totalidad en el mes en que se realizaron, no siendo distribuidas en el flujo presupuestario correspondiente, generando de esta forma distorsiones al momento de efectuar los análisis sobre su ejecución. Por tanto, para efectos de evitar esta situación, se realizó en forma extracontable una distribución de los montos modificados en los períodos que corresponden.*

### V) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 1.318.823, de los cuales se han recibido M\$ 1.380.675 equivalente a un 5% más, respecto a lo presupuestado.

#### V.1) MAYORES INGRESOS

##### a) Ingresos por subvención proveniente de la Junta de Jardines Infantiles JUNJI

Se refleja un mayor ingreso de M\$ 49.855 más, principalmente en el mes de mayo y septiembre 2013, debido a la aplicación del decreto N ° 5 de fecha 05-04-13 que modifica el decreto N ° 67 de 2010, el cual entre otros temas, aumenta dicha subvención.

Al respecto, cabe señalar que durante el tercer trimestre 2013, a través de modificaciones presupuestarias, se reconocieron estos mayores ingresos por un monto de M\$ 177.000, los cuales para efectos de análisis fueron distribuidos en forma extracontable en el período mayo a diciembre 2013 (8 meses).

Cabe hacer presente, que el monto a transferir por la Junji depende directamente del comportamiento de la asistencia media, la cual, si es superior al 75% de la capacidad equivalente a 1.600 niños, Junji entrega el 100% de la subvención, caso contrario el valor es menor.

Según información proporcionada por la Unidad de Atención a la Infancia, y considerando cifras globales correspondientes a los 25 jardines, es posible señalar que el promedio de asistencia mensual no ha alcanzado el 75% a excepción del mes de abril y septiembre 2013, con una asistencia media de 1.201 y 1.208 niños, respectivamente.

Como antecedente y considerando como mes referencial el mes de septiembre 2013, existen jardines que poseen una asistencia media superior al 80%, encontrándose los siguientes: Los Pequeños Creadores, Los Castaños, Los Músicos, Gabriela Mistral, entre otros. A su vez, existen Jardines cuya asistencia media no supera el 70%, como son: Los Peques, Cristóbal Colón, Boyeco, Villa Los Ríos, entre otros. **Frente a esta situación, se requiere que las instancias pertinentes del Municipio realicen los análisis correspondientes a fin de detectar porque se producen estas bajas y a partir de ello, efectuar las acciones necesarias tendientes a aumentar dicha asistencia.**

Por último, es importante señalar que según actualización del Manual de Transferencias de la Junji, la Asistencia de los meses de febrero y julio, no será considerada para efectos de la determinación del monto a transferir, debiendo ser reemplazada por la asistencia del mes inmediatamente anterior.

- b) **Transferencia de recursos provenientes del Área Municipal (M\$ 12.250 más)**, debido a la forma como se encuentra distribuido el flujo presupuestario mensual, el cual considera valores a transferir hasta diciembre 2013, no obstante al 30-09-13 ya se realizaron las transferencias proyectadas para el año.  
Al respecto, durante el 3° Trimestre 2013, se registra una disminución del presupuesto de transferencias en M\$ 50.000.
- c) **Ingresos por recuperación de licencias médicas de años anteriores (M\$ 5.485)**, debido a gestiones realizadas por el Jefe de esta Unidad con las instituciones de previsión social y usuarios de estas licencias. Además, se percibieron ingresos no presupuestados para este período, como son recuperaciones de cotizaciones previsionales pagadas en exceso entre los años 2010 y 2012 (M\$ 1.474).

## V.2) MENORES INGRESOS

No se presentan menores ingresos durante el período.

## VI) GASTOS

En este período se estimó un gasto de M\$ 1.356.095 el que presentó un 87% de ejecución respecto a lo presupuestado.

### VI.1) MAYORES GASTOS

Se presenta un mayor gasto en personal (M\$ 20.000 aprox.), respecto a lo presupuestado, atribuido a un aumento del personal contratado, a fin de cumplir con los coeficientes técnicos que requiere la JUNJI en los distintos niveles de enseñanza.

### VI.2) MENORES GASTOS

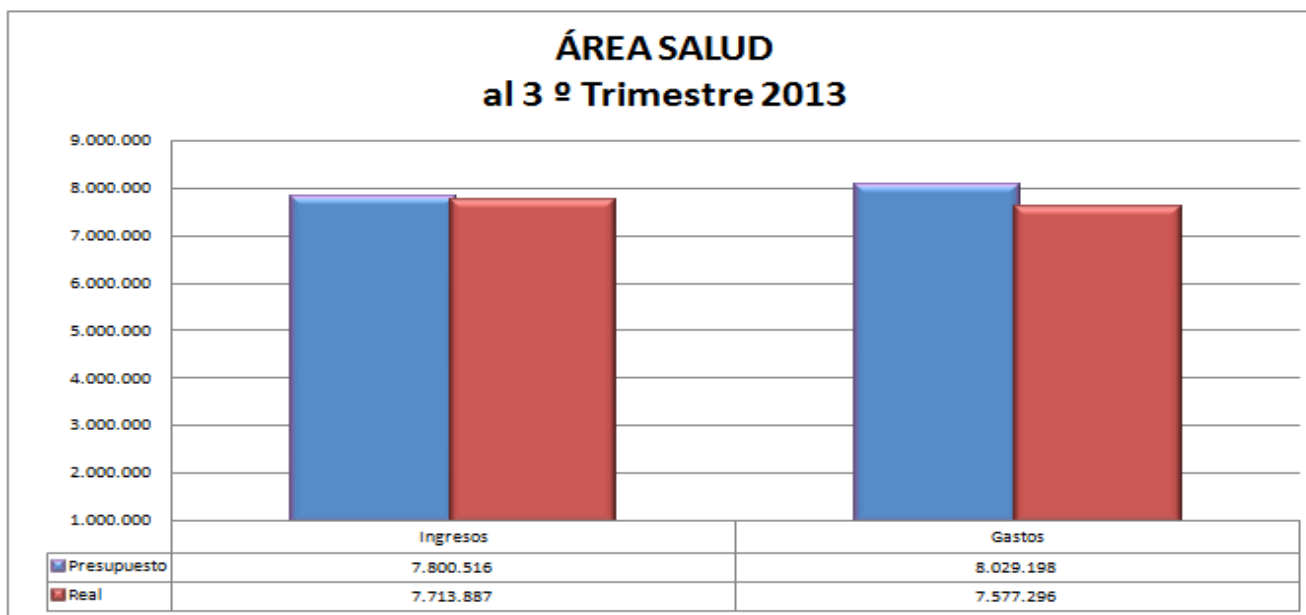
La menor ejecución respecto a lo presupuestado, se presenta en las siguientes partidas:

- a) Sobrestimaciones del gasto por bono escolaridad y adicional, cuya solicitud fue realizada por un total de M\$ 9.482 y se presupuestaron M\$ 17.075, **generándose una sobrestimación anual de M\$ 7.593.**
- b) Menor gasto efectivo en lo que se refiere a la mantención de los jardines (servicios básicos, servicios generales, mantenimiento, entre otros), debido a que durante el mes de febrero 2013, 24 de los 25 jardines fueron cerrados generándose gastos mínimos en estas partidas.

- c) Todos los demás ítem de gastos, presentan una menor ejecución, debido a desfases y/o postergaciones de las compras para el último trimestre 2013, debido a que a la fecha se han realizado los ajustes presupuestarios correspondientes, existiendo la disponibilidad presupuestaria para cubrir estos gastos.

ÁREA SALUD

## ÁREA SALUD al 3<sup>o</sup> Trimestre 2013



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Per Cápita de Salud	5.718.915	5.742.537	100%
Transferencia Municipal	606.000	559.298	92%
Aportes Otras Entidades	131.805	113.242	86%
Asignaciones	700.148	724.036	103%
Otros Ingresos (1)	286.690	217.817	76%
Servicio de la deuda	37.807	37.806	100%
Saldo Inic. Caja Propio	319.151	319.151	100%
<b>SUMA</b>	<b>7.800.516</b>	<b>7.713.887</b>	<b>99%</b>

**(1)** incluye principalmente recuperación de licencias médicas

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	6.145.785	6.081.959	99%
Prod. Farmacia, Quirúrgicos	999.975	876.311	88%
Materiales de Uso o Consumo	133.109	110.432	83%
Servicios Básicos	122.393	111.849	91%
Servicios Generales	83.051	70.002	84%
Arriendos	80.780	68.253	84%
Otras cuentas de gastos (2)	253.127	145.437	57%
Adquisición Activos No Financi	35.549	33.136	93%
Inversión	164.429	77.817	47%
Deuda	11.000	2.100	19%
<b>SUMA</b>	<b>8.029.198</b>	<b>7.577.296</b>	<b>94%</b>

**(2)** incluye: combustible y lubricantes, vestuario personal, primas y seguros, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos menores.

## COMENTARIOS DEL ÁREA SALUD

### ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

*Los datos reflejados en el gráfico anterior no incluyen los ingresos y gastos correspondientes a Programas impartidos por el Ministerio de Salud, debido a que al igual que el Presupuesto 2012, este año se clasificó en sub programas "Gestión Propia" y "Programas", como una forma de controlar de mejor forma la obtención de los recursos y su ejecución.*

#### ❖ GESTIÓN PROPIA

### VII) INGRESOS

Durante el período, se estimó percibir un ingreso de M\$ 7.800.516, de los cuales se recibieron M\$ 7.713.887 (99%).

#### VII.1) MAYORES INGRESOS

La subvención entregada por el Ministerio de Salud (Minsal) para la atención primaria de salud registra un mayor ingreso respecto a lo presupuestado de M\$ 23.622. Las principales razones de esta variación obedecen a las siguientes razones, las cuales han sido dadas a conocer en informes anteriores;

- 1) Incremento del valor per cápita en \$ 114 por sobre lo presupuestado (valor proyectado \$ 3.570, valor real \$ 3.684).
- 2) Mayor cantidad de población adulto mayor inscrita (517 más), a un valor de \$ 519 (población proyectada 17.000, real 17.517).

Cabe hacer presente que adicional a la rebaja efectuada a esta subvención por el Minsal en el mes de mayo 2013 por M\$ 12.999, en el mes de agosto 2013, se registra otra rebaja por M\$ 51.997, debido al incumplimiento del IAAPS de continuidad de la atención, establecida mediante resolución Exenta emitida por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Minsal.

Como antecedente, el valor per cápita percibido actualmente refleja un incremento del 9,4% respecto al año 2012.

A su vez, durante el período se registra un mayor ingreso proveniente del Minsal para cubrir las asignaciones de desempeño colectivo y desempeño difícil (M\$ 23.888 más), debido a una *subestimación de los ingresos efectivos*, ya que este monto se ajusta en forma trimestral según el listado del personal contratado y que tiene derecho a percibir esta asignación.

Cabe señalar, que el presupuesto anual de dichas asignaciones fue incorporado en su totalidad en el mes de abril 2013, por tanto para efectos de análisis, dicho presupuesto fue dividido en partes iguales por semestre.



## VII.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo presupuestado, se deben principalmente a las siguientes razones:

- a) **Transferencias percibidas desde el sector municipal (M\$ 46.702 menos)**. Cabe señalar, que dentro del período en análisis se suplementó este presupuesto en M\$ 121.000 destinado a financiar el plan de inversiones, el cual no se encuentra distribuido en el flujo presupuestario correspondiente.
- b) **Transferencias de recursos percibidas de Otras Entidades Públicas (M\$ 18.563 menos)**, principalmente en aquellos recursos provenientes de la JUNAEB destinados al Programa de Atención Dental.
- c) Existen otras cuentas que reflejan una baja en estos ingresos, principalmente en la **recuperación de los recursos provenientes de licencias médicas (M\$ 68.520 menos)**, debido a retrasos en el pago de reintegros por parte de las instituciones de salud, situación que ha ido mejorando a través de la cobranza mensual hacia las Isapres.

## VIII) GASTOS

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 8.029.198, de los cuales se ha ejecutado un 94% equivalente a M\$ 7.577.296.

### VIII.1) MAYORES GASTOS

No se registran mayores gastos al 30-09-13

### VIII.2) MENORES GASTOS

Los "gastos de personal" presentan un menor ejecución de M\$ 63.800 aprox., respecto a lo presupuestado en el período, registrando a nivel de asignaciones variaciones importantes, tal como las que se indican a continuación:

#### Conceptos que presentan menor ejecución

- ✓ Gasto de Honorarios (M\$ 54.000 menos), atribuido a la incorporación en el presupuesto del período de contratos que tienen una ejecución anual. A su vez, existen profesionales que han ejecutado los servicios y que no han presentado la documentación para proceder a su pago,
- ✓ Sobrestimaciones de las asignaciones legales propias del Área, como son las asignaciones de desempeño difícil (M\$ 22.800 menos).

### Conceptos que presentan mayor gasto

- ✓ Asignación Anual de Mérito correspondiente al período de calificaciones 2010-2011, a pagar en el año 2012 y cuyo cierre de proceso se realizó mediante D.A. N° 151 del 28-02-13, que generó un mayor gasto de M\$ 37.000 aprox., no considerado en el presupuesto del período,
- ✓ Mayor gasto en Asignación Especial transitoria del Art. 45 (M\$ 29.000 aprox.), debido a una subestimación presupuestaria del período en este subprograma,
- ✓ Mayor gasto en el ítem de suplencias y reemplazos (M\$29.000), debido a la necesidad de reemplazar un mayor número de funcionarios tanto por concepto de licencias prolongadas como por la aplicación de una política de gestión de reemplazar los permisos y feriados en servicios críticos de atención al público, tales como farmacia, laboratorio, toma de muestras, entrega de leche, etc.

#### **Al respecto, se advierten las siguientes situaciones a este sub título:**

- a) La cantidad de horas contratadas a plazo fijo (12.617), representan el 44,5% del total de horas de la dotación (28.380), excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud. A contar del 01-09-13 por efecto de concurso público pasaron a la planta 31 cargos que se encontraban a plazo fijo,
- b) Dentro del monto devengado que registra este gasto en el subprograma 1 "Fondos propios", existe un valor de M\$ 117.358 que corresponden al subprograma 2 "Programas", debido a que el sistema computacional de remuneraciones, para aquellos casos en que un profesional perciba remuneraciones de ambos subprogramas, por defecto asigna todo el gasto mensual al subprograma 1. Por tanto para efectos de análisis y presentación de la información, la cifra anterior fue rebajada en forma extracontable del devengado del subprograma 1, y
- c) La asignación de desempeño colectivo se encuentra incorporada en su totalidad en el presupuesto de abril 2013, cuya ejecución se realiza en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre 2013, por tanto para efectos de análisis dicho monto fue dividido por 2, al igual que la asignación en condiciones difíciles.

La menor ejecución de las demás partidas de gastos, se presentan a continuación:

- 1) **Compra de medicamentos (M\$ 123.664 menos)**, no obstante existen compromisos con órdenes de compra que se encuentran emitidas por la suma de M\$ 283.889, situación que se origina por la formalización de requerimientos anticipados efectuados a la Central de Abastecimiento, Roche Chile Ltda., entre otros Laboratorios..
- 2) **Desfases de facturación** por lo general de un mes, que se presentan en algunos servicios, como son energía eléctrica, agua, gas, servicios generales, retiro de material contaminado, arriendo de equipos informáticos, adquisición de activos no financieros, entre otros.

- 3) Servicio de acceso internet y correo electrónico prestados por la empresa Entel, que no se encuentran devengados ni pagados (período ene-sep 2013), debido a la falta de formalización del nuevo contrato (retrasos en la implementación de los nuevos servicios).

En el caso de los servicios de correo electrónico, a partir de este año, el gasto total será distribuido entre los Departamentos y/o Unidades que lo utilizan, que para el caso de Salud será de UF 35 equivalente a M\$ 4.900. **Por tanto, se advierte falta de presupuesto en la cuenta de correos de esta Área, por tanto las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.**

- 4) Órdenes de compras emitidas pendientes de facturación por un monto aprox. de M\$ 40.000, en determinados servicios, como son: Aseo, vigilancia, servicio de retiro de material contaminado, materiales de oficina, insumos y accesorios computacionales, materiales de mantenimiento, equipos menores, entre otros.

**Se mantiene la proyección de mayor gasto en materiales y útiles de aseo, indicada en informe anterior, debido al mayor consumo de estos productos en servicios de alta afluencia de usuarios y aplicación de técnicas de desinfección de instrumental clínico, por tanto las instancias pertinentes deberá realizar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**

- 5) No ejecución de compras contempladas en este período (M\$ 107.690 menos), como compra de uniformes para el personal clínico M\$ 29.212, alimentos y bebidas M\$ 12.882, calefacción M\$ 5.423, servicios de publicidad y difusión M\$ 7.774, contratación de seguros y primas edificios y vehículos M\$ 5.348 y adquisición adicional de lentes M\$ 42.600, entre otras. Respecto de la compra de lentes, mediante convenio suscrito con el SSAS se proyecta la ejecución del 100% de la necesidad de este elemento, por lo cual se generará un menor gasto por este concepto.

Por último, las inversiones presentan una menor ejecución de M\$ 86.612, con un estado de avance del 51,3%, según el siguiente detalle:

- ✓ Mejoramiento Instalación Eléctrica P. Nuevo, primera licitación sin oferentes, se suplementó el presupuesto a M\$ 30.000 a fin de licitar nuevamente,
- ✓ Construcción Casino Cesfam Villa Alegre, presupuesto asignado de M\$ 30.000, en etapa de diseño y formulación,
- ✓ Habilitación Box Médicos y Sala Espera Amanecer, presupuesto asignado de M\$ 20.000, en etapa de diseño y formulación, y
- ✓ Pintura varios Cesfam por M\$ 57.122., se encuentra adjudicado, faltando facturación de estado de pago final por M\$ 6.612.

## ❖ PROGRAMAS

Durante el período se están ejecutando 46 convenios, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

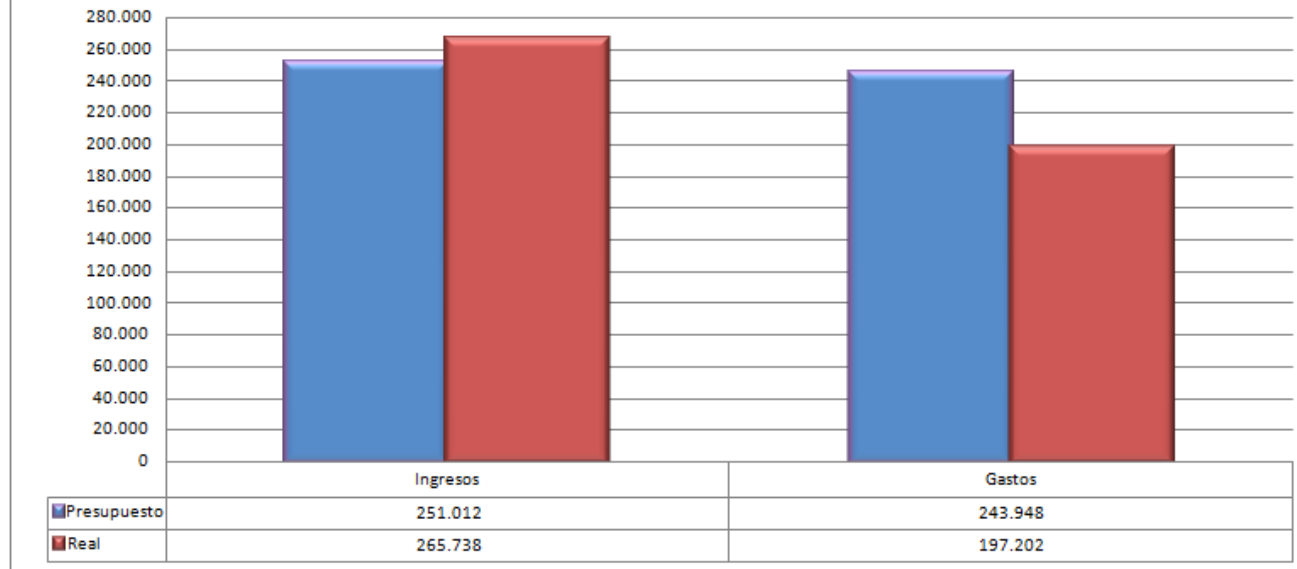
- ✓ Programas SAPU (M\$ 638.502),
- ✓ Programas Odontológicos (M\$ 282.000),
- ✓ Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica (M\$ 183.202),
- ✓ Programa Cecof (M\$ 146.000)
- ✓ Programa complementario Ges (M\$ 136.822), entre otros

El presupuesto vigente anual al 30-09-13, asciende a la suma de M\$ 3.568.034, de los cuales se ha percibido un 84%, es decir M\$ 3.004.553. Por otra parte, su ejecución alcanza un 51%, equivalente a M\$ 3.568.034.

Cabe señalar, que para efectos de análisis, a lo ejecutado del subprograma 2, se sumó el valor de M\$ 117.358 que se encuentra imputado en el subprograma 1, debido a que el sistema computacional de remuneraciones, para aquellos casos en que un profesional perciba remuneraciones de ambos subprogramas, por defecto asigna todo el gasto mensual al subprograma 1.

ÁREA CEMENTERIO

## ÁREA CEMENTERIO al 3º Trimestre 2013



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Ingresos por derechos	137.737	156.324	113%
Transferencias de recursos	63.240	67.328	106%
Ingresos por percibir	9.500	5.045	53%
Otros (1)	10.949	7.455	68%
Saldo Inicial	29.586	29.586	100%
<b>SUMA</b>	<b>251.012</b>	<b>265.738</b>	<b>106%</b>

(1) incluye arriendo de nichos, multas por convenios, devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto e ingresos por percibir años anteriores.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	138.001	140.157	102%
Servicios Generales	12.973	8.260	64%
Otros Bienes y ss. De consumos (2)	70.964	33.735	48%
Adquisición Activos No Financieros	22.010	15.051	68%
<b>SUMA</b>	<b>243.948</b>	<b>197.202</b>	<b>81%</b>

(2) Incluye servicios básicos, materiales de mantenimiento, uniformes, entre otros.

## COMENTARIOS DEL ÁREA CEMENTERIO

### IX) INGRESOS

Los ingresos presupuestados percibir durante el período ascienden a la suma de M\$ 251.012, de los cuales se ha recibido un 6% más, equivalente a M\$ 14.726.

#### IX.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos, respecto a lo presupuestado, se presentan en las siguientes partidas:

- a) **Derechos de sepultura Cementerio Parque (M\$ 43.804 más)**, atribuido a una mayor demanda de este servicio, siendo superior este año en un 23% respecto a igual período año 2012.
- b) **Transferencias corrientes percibidas, según el siguiente detalle:**
  - ✓ Transferencias desde el sector municipal M\$ 45.000, y lo proyectado asciende a M\$ 40.000.
  - ✓ Ingresos no considerados en el presupuesto por M\$ 2.245, provenientes del Gobierno para cubrir el pago del bono de vacaciones en el mes de enero 2013 en cumplimiento de la ley de reajuste del año 2012, y bono de escolaridad.

#### X.2) MENORES INGRESOS

- a) **Recursos provenientes de la recuperación de licencias médicas (M\$ 3.663 menos)**, manteniéndose lo percibido en el primer trimestre 2013, es decir, M\$ 282 provenientes del año 2012 y año 2013 M\$ 443.

*Sobre la materia, se indica lo siguiente:*

Considerando que el personal que labora en esta área se encuentra regido por el código del trabajo, el cual en su mayoría posee previsión de salud "Fonasa", no procede recuperar estos recursos, ya que son descontados mensualmente directamente de las remuneraciones del personal. Por lo anterior, es posible estimar *una sobrestimación anual de estos ingresos de aprox. M\$ 5.000, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes presupuestarios, según corresponda.*

- b) **Otros ingresos (M\$ 4.286 menos)**, variación que se registra principalmente en los ingresos por percibir de años anteriores, cuyo menor ingreso asciende a M\$ 4.455.

### X) GASTOS

Para el período, se estimó un gasto de M\$ 243.948 presentando un grado de ejecución de un 81% respecto a lo presupuestado.

#### **X.1) MAYORES GASTOS**

Los gastos de personal, en general se ajustan a lo presupuestado, presentando un incremento de M\$ 2.156. Esta variación se produce por un aumento del sueldo base proyectado y pago del bono de vacaciones aplicado al sector público cancelado en el mes de enero 2013, y que no estaba considerado en el presupuesto.

#### **X.2) MENORES GASTOS**

Las partidas de gastos que presentan una menor ejecución, respecto a lo presupuestado son las siguientes:

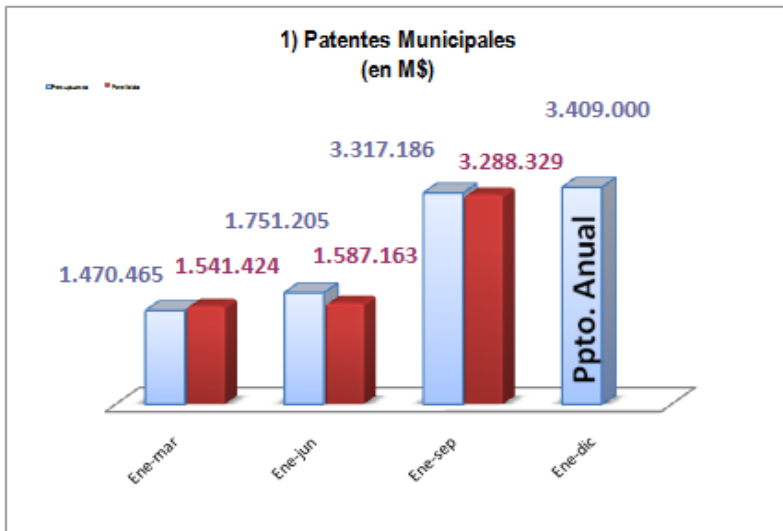
- a) **Servicios generales (M\$ 4.713)**, atribuido a principalmente a desfases de facturación en los servicios de vigilancia, servicios de retroexcavadora, entre otros. Cabe señalar, que existen órdenes de compra emitidas de estos servicios por un valor de M\$ 5.204.
- b) **Otros bienes y servicios de consumo (M\$ 37.229 menos)**, debido a las siguientes razones:
  - ✓ Suplementaciones presupuestarias realizadas en este período no distribuidas en el flujo presupuestario por un monto total de M\$ 30.000, y
  - ✓ Órdenes de compra emitidas por un monto de M\$ 6.719, principalmente en los servicios de mantenimiento y reparaciones de inmuebles y edificaciones. A su vez, se presenta una disminución del presupuesto de arriendo de vehículos por traspaso al ítem 22.08 por M\$ 11.000.-
- c) **Activos no financieros (M\$ menos)**, debido a suplementaciones presupuestarias realizadas en el período, específicamente en máquinas y equipos, equipos computacionales, sistemas de información, entre otros. Lo ejecutado corresponde a la compra de sarcófagos que quedaron pendientes del año 2012, y que durante el año 2013 se formalizaron.



**ANEXO N ° 1**

“ANÁLISIS EN DETALLE DEL ESTADO DE AVANCE”

ÁREA MUNICIPAL

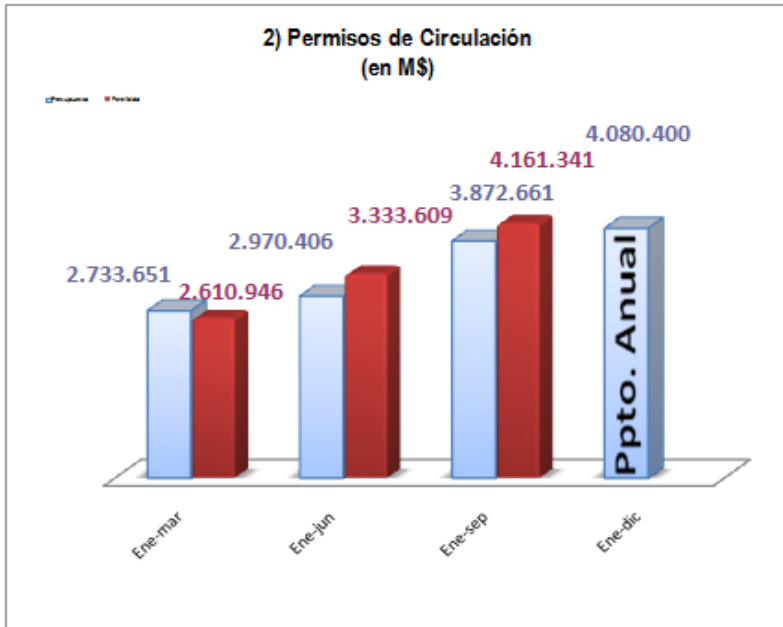


**Descripción**

Incluye patentes Comerciales, Industriales, de Alcoholes, Profesionales y Microempresa familiar.

**Comentario**

En general, los ingresos por patentes municipales, se ajusta a lo presupuestado presentando un menor ingreso de M\$ 28.857. Cabe señalar, que a nivel de cuentas se presentan variaciones importantes como son mayores ingresos en patentes comerciales (M\$ 57.538) y un menor ingreso en patentes industriales (M\$ 58.849). En relación al comportamiento de estos ingresos respecto al mismo periodo del año anterior, se observa un mayor ingreso en este periodo de \$ 218.614, equivalente a un aumento del 7,1%.

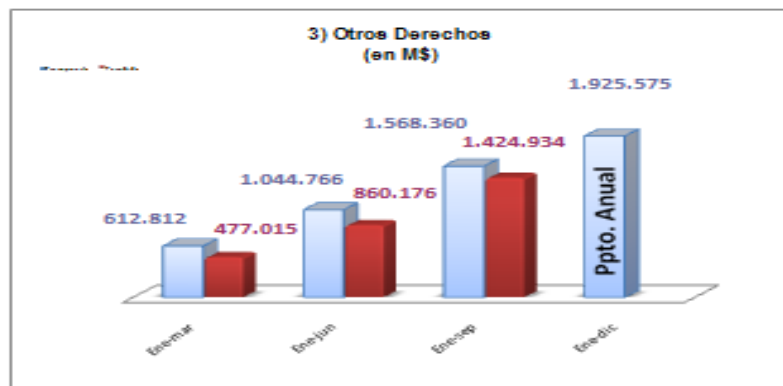


**Descripción**

Comprende los permisos por vehículos particulares, de carga y locomoción colectiva, tanto de beneficio municipal, como para el Fondo Común Municipal

**Comentario**

Durante el periodo se ha percibido una mayor cantidad de recursos respecto a lo presupuestado en el periodo (M\$ 288.680 más), incluso sobrepasando los ingresos presupuestados para el año (M\$80.941 más), situación que se atribuye a un aumento sostenido que ha experimentado el parque automotriz durante los últimos años, lo que se traduce en una mayor cantidad de vehículos nuevos y por ende una mayor cantidad de permisos. Como antecedente, y al igual que el año anterior, se habilitaron cajas para facilitar el pago (nuevas oficinas en calle prat), manteniendo a disposición los servicios de pago a través de la página web del municipio. Cabe señalar, que durante el periodo se ha obtenido un 9% superior a los ingresos percibidos en igual periodo el año 2012, cifra que alcanzó a los M\$ 3.829.043.-

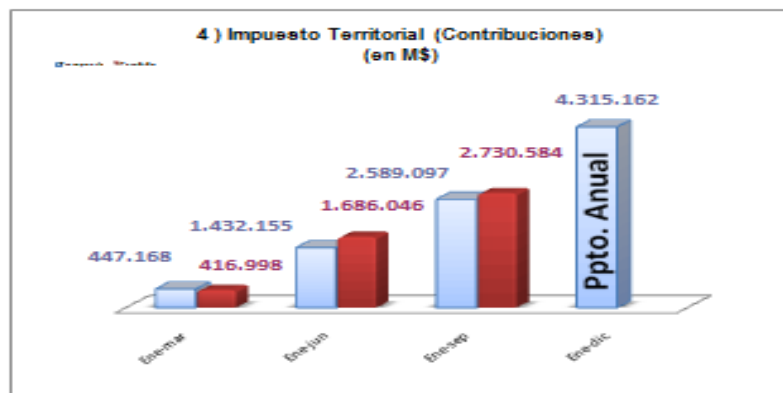


**Descripción**

Incluye: Obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.

**Comentario**

Estos derechos presentan un menor ingreso de M\$ 143.426, respecto a lo presupuestado, principalmente en lo que se refiere a derechos de urbanización y construcción (M\$ 147.417 menos), significando en este período un 39% de menores ingresos que los percibidos en igual período año 2012, los cuales ascendieron a M\$ 838.576. Estos menores ingresos se reflejan también en la propaganda comercial patentes M\$ 28.868, extracción de material pétreo M\$ 30.546, y rompimiento de veredas y calzadas M\$ 15.567. Por otra parte existe un mayor ingreso por transferencias de vehículos por M\$ 32.823, producto del crecimiento sostenido del Parque Automotriz.



**Descripción**

Corresponde a la participación que la Municipalidad tiene en el cobro de las Contribuciones (Art 37° DL N° 3.063), monto que es recaudado y enterado por la Tesorería General de acuerdo a programación.

**Comentario**

Durante el período se registra un mayor ingreso por este concepto, el que asciende a M\$ 141.487, atribuido a **subestimaciones presupuestarias**. Cabe señalar, que al comparar estos ingresos con lo percibido en el mismo período de años anteriores, existe una tendencia al aumento, principalmente a partir del año 2012. Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 2.730.584, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 4.095.875 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

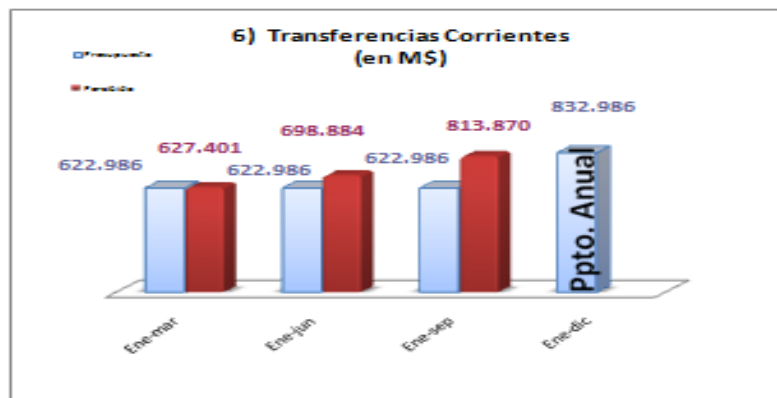


**Descripción**

Corresponde a la participación del municipio en la distribución de este Fondo Nacional.

**Comentario**

Los recursos percibidos del Fondo Común Municipal al 30-09-13, resultaron mayores en M\$ 220.328 respecto a lo presupuestado. Cabe señalar, que el monto presupuesto anual, se ajusta a la estimación efectuada todos los años por la Subdere, monto que asciende a M\$ 8.630.863.

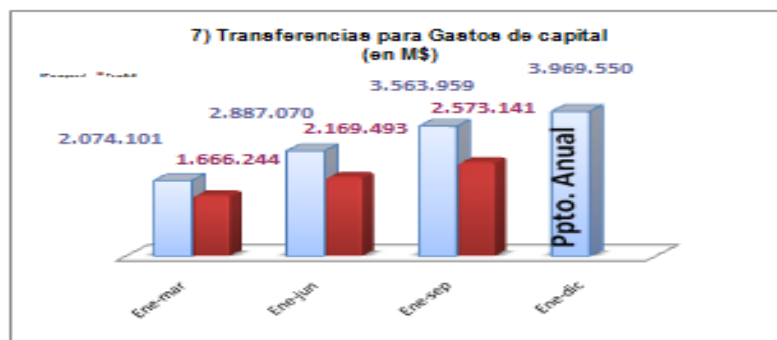


**Descripción**

Se incluyen aportes a la cultura, compensación por viviendas sociales y aportes realizados a las Municipalidades

**Comentario**

Durante el período se presenta un mayor ingreso de M\$ 190.884 respecto a lo presupuestado, específicamente en aquellos referidos a predios exentos, cuyos recursos fueron percibidos en su totalidad en el mes de enero 2013 y el flujo presupuestario contemplaba percibir parte de estos en los meses de noviembre y diciembre 2013, por tanto dicha variación se regularizará en forma automática al término del ejercicio. A su vez, se percibieron ingresos no presupuestados por M\$ 25.480, correspondientes al bono especial 2012 depositado por la Subdere por aplicación de la ley de reajustes del sector público. Por otra parte, se registra un menor ingreso de los recursos proyectados para fortalecimiento a la gestión municipal (M\$ 12.500 menos) y aquellos entregados por el Gobierno para cubrir la Homologación de las remuneraciones ley N° 20624/2012 (M\$ 17.889 menos).

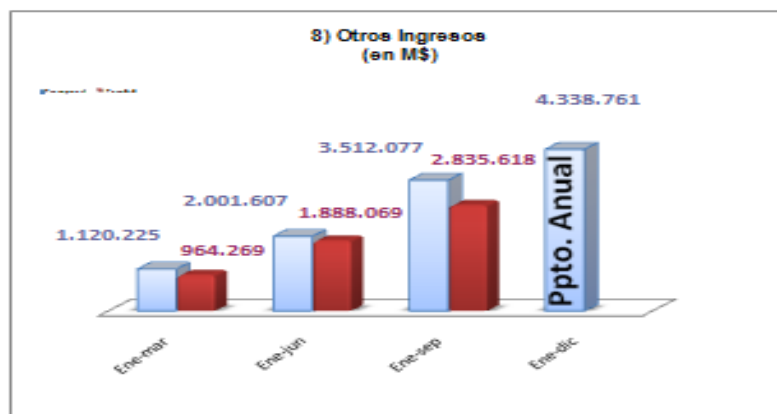


**Descripción**

Corresponde al aporte estatal para el desarrollo de actividades de la municipalidad con la comunidad, básicamente comprende los programas de la Subdere.

**Comentario**

Las menores transferencias de recursos, se reflejan en aquellos dineros presupuestados percibir del Gobierno Regional para ejecutar el programa de mejoramiento Urbano, Mejoramiento de Barrios y equipamiento comunal, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 2.347.735, de los cuales al 30-09-13 se ha percibido un 61%. Por otra parte, los ingresos provenientes del casino de juegos presentan un menor ingreso de M\$ 73.112, cuyo monto proyectado asciende a M\$ 1.215.000 y se percibió M\$ 1.141.888, reflejándose principalmente esta variación en el tercer trimestre 2013, siendo a la fecha estos ingresos inferiores en un 6% a los obtenidos en igual período durante el año 2012.



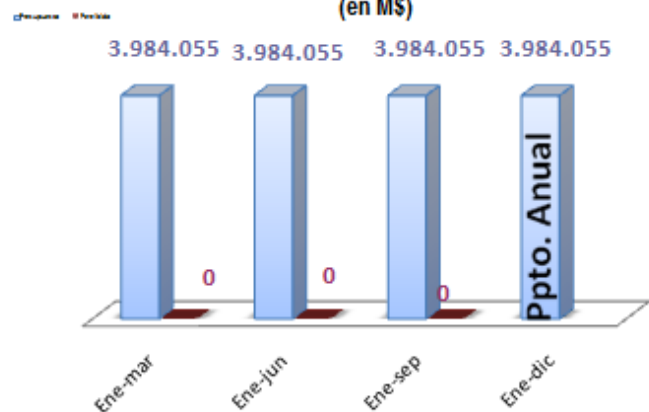
**Descripción**

Comprende aquellos derechos por el servicio de aseo, ingresos por multas, licencias médicas, venta de activos, rentas de propiedad, entre otros.

**Comentario**

En general, estos ingresos son menores a lo presupuestado en M\$ 676.459, principalmente debido a suplementaciones realizadas en el período por ingresos a percibir de años anteriores con el fin de ajustar cuentas correspondientes a sueldos de contrata, planta y honorarios por M\$ 496.000 (Modificación aprobada por D.A. 3.237 de fecha 24-07-13). Entre las demás cuentas que presentan esta variación se encuentran las siguientes: Ingresos de la Egis Municipal de Temuco (M\$ 53.261), registro de multas de tránsito no pagadas (M\$ 42.987), entre otros. Por otra parte, existen ingresos superiores a lo presupuestado en Aseo en impuesto territorial (M\$68.122), intereses mercado de capitales (M\$ 11.255), entre otros.

### 9) Saldo Inicial de Caja (en M\$)



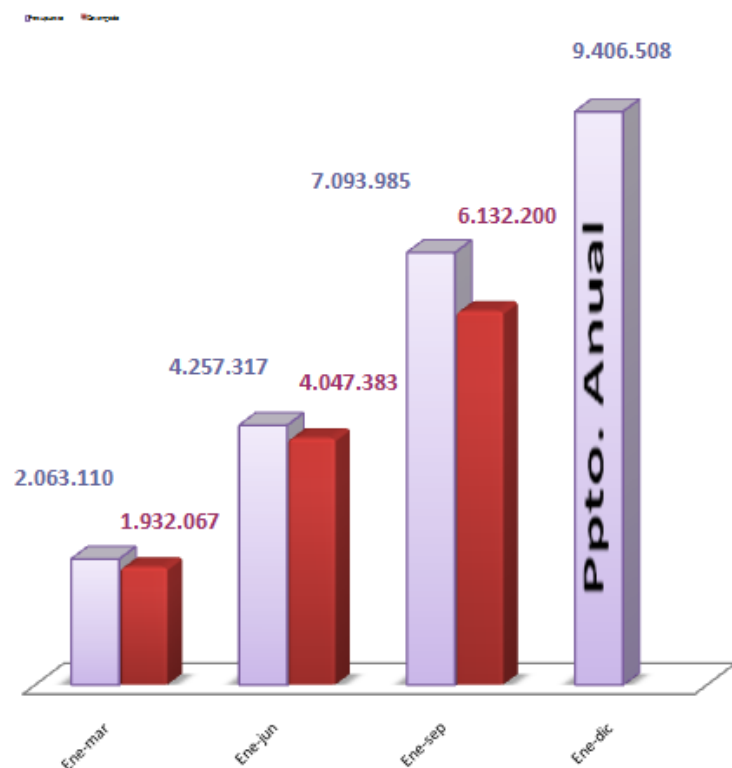
#### Descripción

Corresponde a los saldos efectivos de caja que quedaron al 31 de diciembre de 2012, y que son incorporados al saldo inicial del año siguiente.

#### Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2013. Cabe señalar, que se había subestimado presupuestariamente el saldo inicial en M\$ 3.284.055, cuyo ajuste se realizó en el mes de marzo 2013.

### 1) Personal (en M\$)

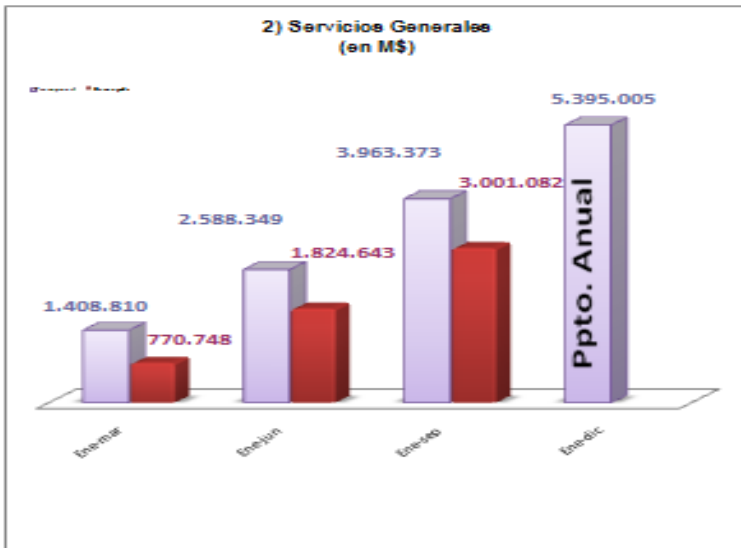


#### Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, contrata y los honorarios por servicios prestados directamente al municipio, personal regidos por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos.

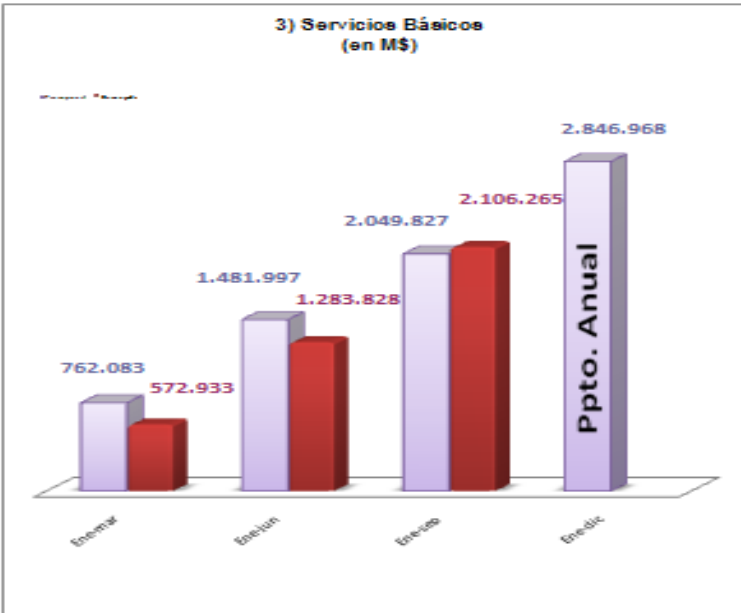
#### Comentario

Durante el período, los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 961.785, debido a las siguientes razones: 1) El presupuesto de gastos planta considera la dotación completa, sin embargo, no todos los cargos se encuentran provistos (al término del tercer trimestre faltan 16 cargos en los diferentes escalafones) generando un menor gasto en la mayoría de las asignaciones legales (M\$ 240.000 aprox.). 2) Suplementaciones presupuestarias realizadas al gasto de personal (M\$ 496.000) debido al mayor gasto de personal a contrata, no distribuidas en el flujo presupuestario respectivo, 3) Sobrestimación de los gastos registrados en la cuenta incremento previsional (M\$ 87.000 aprox.), debido a que el presupuesto considera dotación completa y no todos los cargos están cubiertos, y además porque se incluyen los valores a pagar bajo la causa rol a todos los funcionarios no excluyendo aquellos que no les corresponde (ingresados después del 16-08-11), 4) Distribución incorrecta del flujo presupuestario de los gastos correspondientes al Programa de Mejoramiento a la Gestión, el cual considera un monto mensual y su ejecución real es en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre (M\$ 72.677 aprox.), 5) No traspaso de la totalidad de los aportes que realiza el Municipio al Servicio Bienestar proyectados en este período, faltando aproximadamente M\$ 36.900 y 6) Menor ejecución del gasto en honorarios correspondiente a programas que se están ejecutando en el municipio (M\$ 39.748). Por otra parte se registra un mayor gasto en personal a contrata, ya que dicho presupuesto es preparado considerando el límite de gastos establecido por ley ( 20% de personal de planta), presentando en la práctica un gasto superior, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes, según corresponda. Es importante señalar, que en el caso de los gastos en honorarios suma alzada y aquellos correspondientes a programas, el presupuesto total anual se encuentra incorporado en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año.



**Descripción**  
 Involucra servicios a la comunidad, tales como: aseo domiciliario, mantenimiento de áreas verdes, semáforos, señaléticas viales; y así también servicios internos, como vigilancia y aseo de inmuebles municipales.

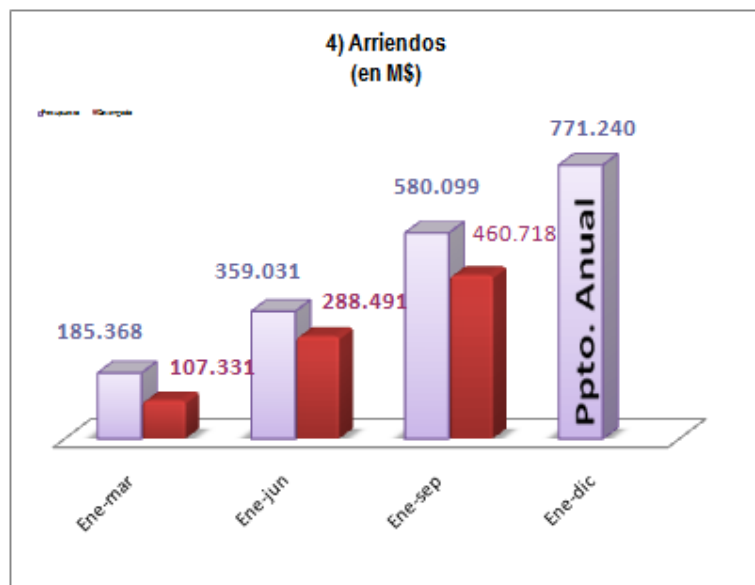
**Comentario**  
 Se presenta una menor ejecución en estos servicios debido a las siguientes razones: 1) Desfases de facturación por sobre los M\$ 430.000 aprox., el cual se genera por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras, registrando su devengamiento en el mes siguiente a la prestación del servicio, servicios tales como: Aseo, Vigilancia, Mantenimiento Áreas verdes, entre otras, 2) No tramitación del pago de los servicios de aseo de calles y vías públicas del período abril a septiembre 2013, debido a que dicho contrato no se encuentra renovado por no presentación de la boleta de garantía por parte del proveedor, el monto de los servicios prestados asciende a la suma de M\$ 241.060. Sobre la materia, se puede indicar que se instruyó investigación sumaria para determinar responsabilidades administrativas, según corresponda, y 3) menor gasto efectivo en los servicios de salas cunas para hijos de funcionarios municipales (M\$ 22.000 aprox.), debido a una menor cantidad de niños inscritos que a la presupuestada. Cabe señalar, que la mayoría de estos servicios se encuentran convenidos a través de contratos, por lo que el presupuesto anual se encuentra incorporado en su totalidad en los primeros meses del flujo presupuestario. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio.



**Descripción**  
 Involucra el consumo eléctrico, incluido el alumbrado público, gas, agua telefonía y otros necesarios para el funcionamiento del municipio.

**Comentario**  
 En general estos suministros presentan una mayor ejecución de M\$ 54.000 respecto a lo presupuestado. A nivel de tipo de suministros se presentan variaciones importantes como son las siguientes; **Mayor ejecución** en el presupuesto de energía base y potencia contratada alumbrado público de la comuna de Temuco por un monto de M\$ 232.000 aprox. y en electricidad de la ciclo vía por M\$ 8.000 aprox., esta mayor ejecución se debe principalmente a modificaciones presupuestarias realizadas en este período que han disminuido el presupuesto inicial de estas cuentas. Por otra parte, se registra una **menor ejecución** en determinadas cuentas atribuidas a lo siguiente: 1) No devengamiento de los servicios de internet y correo electrónico por un monto aproximado de M\$ 81.000 aprox., debido a la falta de firma del nuevo contrato con la empresa antel (Problemas internos), regularizándose en el mes de octubre 2013, 2) Desfases de facturación como es el caso del servicio de internet público (4 meses por un valor de M\$ 6.760 aprox.) y cuotas que se cancelan por el mejoramiento del sistema de alumbrado público (cuota septiembre 2013 M\$ 31.000), entre otros. Cabe señalar, que existen gastos, cuyo presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este período no presentando un flujo mensual, por lo que para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio. **Por último, en base a la información analizada es posible advertir un mayor gasto en la energía de alumbrado público, potencia contratada y ciclo vía por sobre los M\$ 226.000, situación que deberá ser regularizada por las instancias pertinentes**



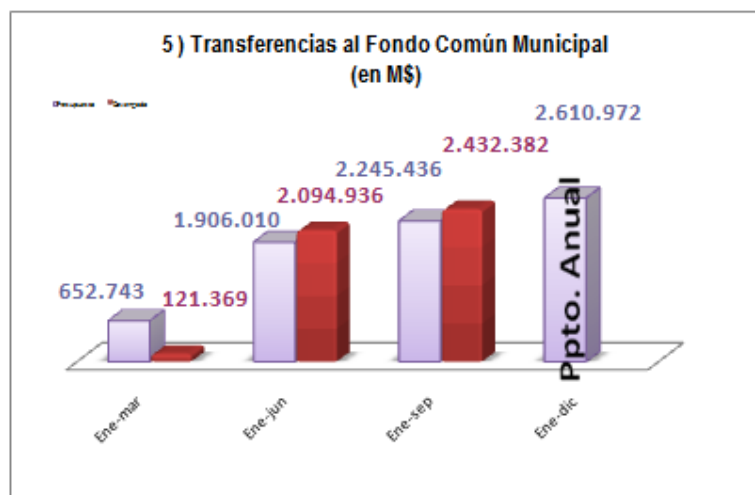


**Descripción**

Arriendo de inmuebles y vehículos para el funcionamiento de la municipalidad.

**Comentario**

El gasto en arriendo refleja una menor ejecución durante el período de M\$ 119.381 aprox., atribuido a desfases de facturación, como es el caso del arriendo de contenedores desfase correspondiente a los meses de agosto y septiembre año 2013 (M\$49.806 aprox.), y arriendo de equipos informáticos (M\$ 17.900 aprox.). A su vez, no existe ejecución de arriendos de máquinas y equipos por un monto de M\$ 10.000. Durante el período, este presupuesto fue suplementado para cubrir los arriendos correspondientes a las nuevas oficinas de permisos de circulación, oficinas del Concejo, y oficinas de desarrollo económico. Cabe señalar, que la mayoría de estos arriendos se encuentran convenidos a través de contrato, por lo que el presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal durante el ejercicio.

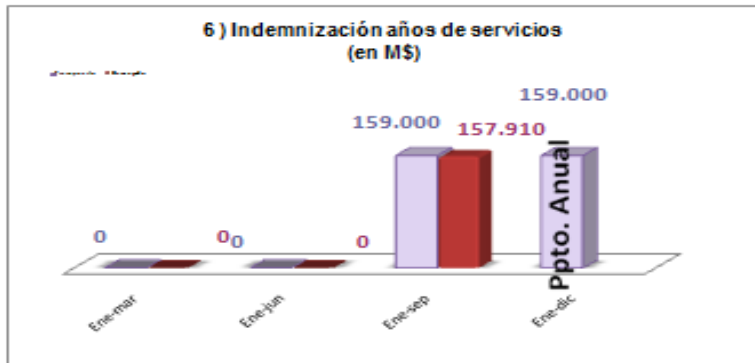


**Descripción**

Contempla las transferencias al F.C.M. correspondiente al 62,5% de lo recaudado por Permisos de Circulación.

**Comentario**

Se presenta una mayor transferencia de recursos al F.C.M. de M\$ 186.946, respecto a lo presupuestado. Cabe señalar, que el monto anual proyectado se encuentra registrado en el flujo presupuestario en el mes de enero 2013, razón por la cual, para efectos de análisis y presentación de la información, este monto fue distribuido de acuerdo al comportamiento de las transferencias realizadas durante el año 2012, los cuales el 86% se realizó durante el primero, segundo y tercer trimestres y el 14% durante el cuarto trimestre. Como antecedente, los aportes realizados el año 2012 por este concepto fueron del orden de los M\$ 2.616.948.

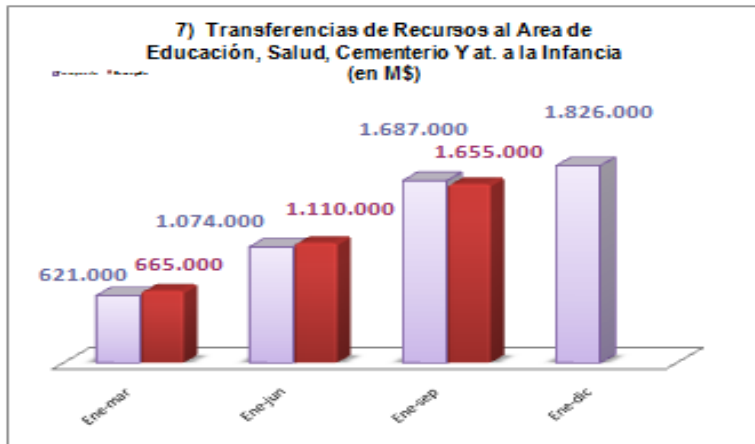


**Descripción**

Comprende los recursos destinados a cubrir las indemnizaciones correspondientes a los 11 meses y desahucio de obreros.

**Comentario**

En general, los recursos destinados para el pago de indemnizaciones al personal se ajusta a lo presupuestado, presentando una leve disminución de M\$ 1.090, respecto a lo presupuestado. Cabe señalar, que su mayor ejecución se realizó en el mes de agosto 2013.

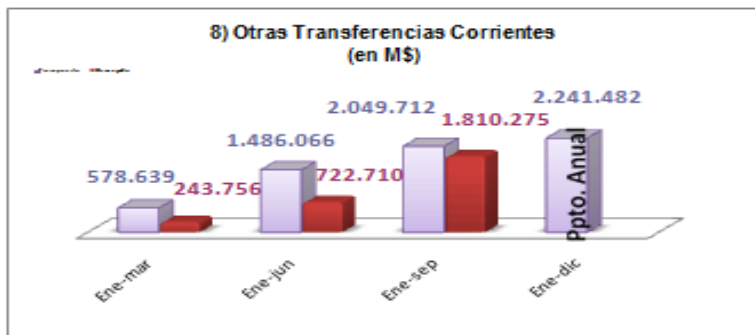


**Descripción**

Corresponde a las transferencias que hace el sector Municipal al área de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia.

**Comentario**

En general, las transferencias de recursos desde el Área Municipal a los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal se ajustan a lo presupuestado, presentando una leve disminución respecto a lo presupuestado de M\$ 32.000, específicamente al área salud y Educación. Cabe señalar, que adicional a las modificaciones realizadas durante el primer semestre 2013 y detallada en informes anteriores, durante el tercer trimestre se disminuyó el presupuesto de atención a la Infancia traspasándose al área educación por M\$ 50.000. Como antecedente, el detalle de los dineros traspasados es el siguiente: Área educación M\$ 800.000, Área Infancia M\$ 80.000, Área Salud M\$ 695.000 y Área Cementerio M\$ 80.000. Cabe señalar, que en el caso del Área de Educación, el monto anual presupuestado, se encuentra incorporado en el mes de enero 2013 (sin flujo presupuestario), por cuanto para efectos de análisis, se utilizó el flujo correspondiente al analítico de ingresos del Departamento de Educación.

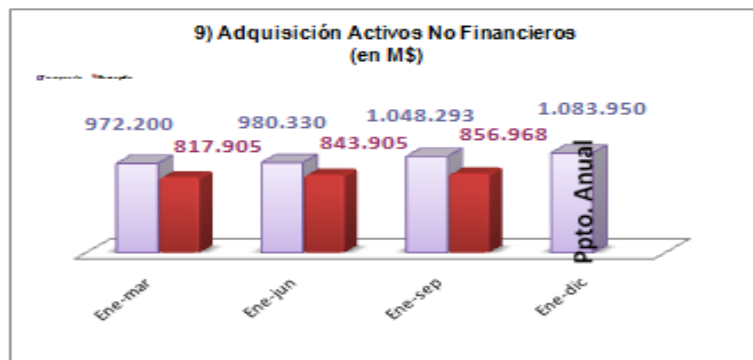


**Descripción**

Corresponde a otras transferencias que se realizan al sector público y privado, como son; aportes a la corporación cultural, a personas jurídicas privadas, ayudas paliativas, aportes a asociaciones, entre otras.

**Comentario**

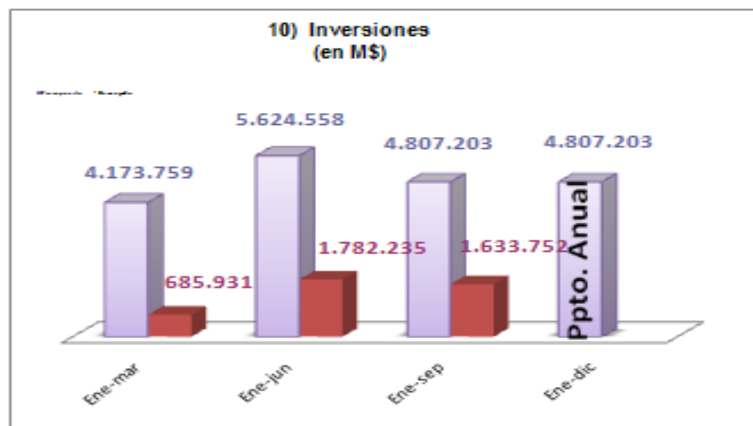
Se refleja una menor transferencia de recursos a la contemplada en el presupuesto del período (M\$ 239.437), debido a suplementaciones realizadas en el período no distribuidas a través de un flujo mensual, como es el caso de los recursos destinados para subvenciones, ayudas sociales paliativas, programas, entre otros. Cabe señalar, que lo ejecutado corresponde a la entrega de fondos para subvenciones por M\$ 1.030.963, organizaciones comunitarias (Fondeve) por M\$ 359.985, entre otros.



**Descripción**

Comprende la adquisición de activos no financieros

Estas adquisiciones presentan una menor ejecución de M\$ 191.325, principalmente en lo que se refiere a vehículos y maquinarias, no presentando devengamientos durante el período, si existen órdenes de compras emitidas por 8 vehículos y 1 retroexcavadora. Cabe señalar, que lo ejecutado corresponde principalmente a la compra del terrenos para la construcción de viviendas del comité Milano I y II por M\$ 801.000.

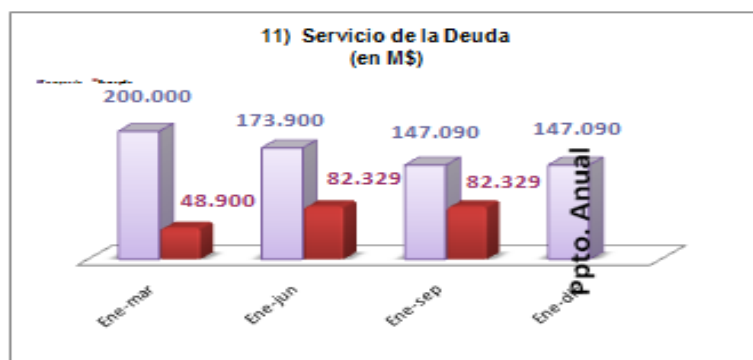


**Descripción**

Comprende la adquisición de activos no financieros y ejecución de proyectos de inversión.

**Comentario**

En general, estas inversiones corresponden a proyectos de arrastre del año anterior, encontrándose en etapa de **"diseño"** (M\$ 605.075), los cuales presentan un devengamiento de un 4% (Diseño mejoramiento del centro de Temuco, estudio modificación plan regulador, diseños cesfam amanecer, entre otros), proyectos **"en ejecución y/o terminados"** (M\$ 3.053.541), los cuales presentan un devengamiento de un 52% (Construcción estadio ribera venecia, construcción complejo estadio turingia, construcción complejo turístico tegualda, mejoramiento edificio consistorial, construcción veredas, construcción plazas saludables, entre otros), y proyectos **"incorporados al presupuesto, pero que no presentan devengamiento"** (M\$ 1.148.587), como son: instalación iluminación peatonal varios sectores, extensión red de agua sector Botrollhue, construcción baños públicos, entre otros

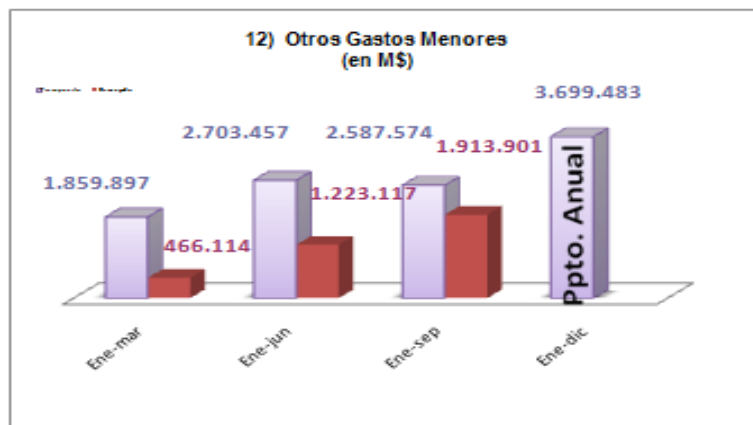


**Descripción**

Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2012 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio. Además, incluye las cuotas que se cancelan al BCI por concepto de renovación de la flota de vehículos Municipales

**Comentario**

Al 30-09-13, se presenta una menor ejecución de M\$ 64.761 atribuida principalmente a sobrestimación del presupuesto referido al pago de cuotas por leasing, según el siguiente detalle: Leasing camiones, el presupuesto y refrendación considera el pago de 5 cuotas de aprox. M\$ 18.000, sin embargo, según información del Banco, las cuotas a cancelar son 2, más un copago por término del leasing de aprox. M\$ 4.000, Leasing autos, el presupuesto también considera el pago de 5 cuotas de aprox. M\$ 12.000, sin embargo, según información bancaria, las cuotas a cancelar son 4 más un copago de M\$ 4.113.

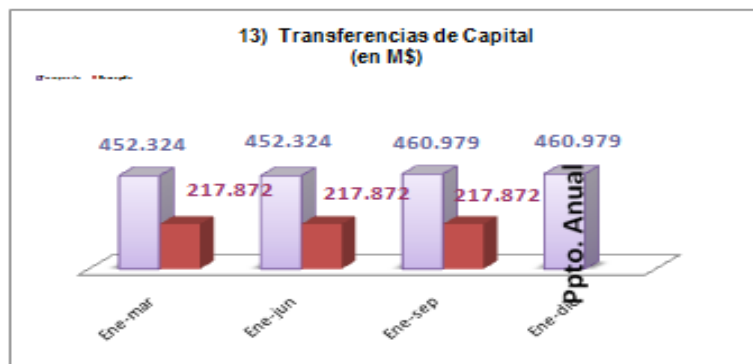


**Descripción**

Contempla materiales de uso o consumo, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, servicios técnicos y financieros, compra uniforme personal, entre otros.

**Comentario**

La mayoría de las partidas clasificadas en este grupo, reflejan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, influyendo de manera directa suplementaciones presupuestarias realizadas en el período (M\$ 558.000 aprox.), las que no se encuentran distribuidas en el flujo presupuestario, tal es el caso servicios profesionales mecánica de suelo, revisores de ingeniería y arquitectura, estudios e investigaciones, derechos y tasas municipales, mantenimiento y reparación de vehículos, entre otros. Además, existen órdenes de compra que se encuentran emitidas por uniformes de personal, materiales de oficina, entre otros, cuyo proceso no ha concluido en su totalidad.

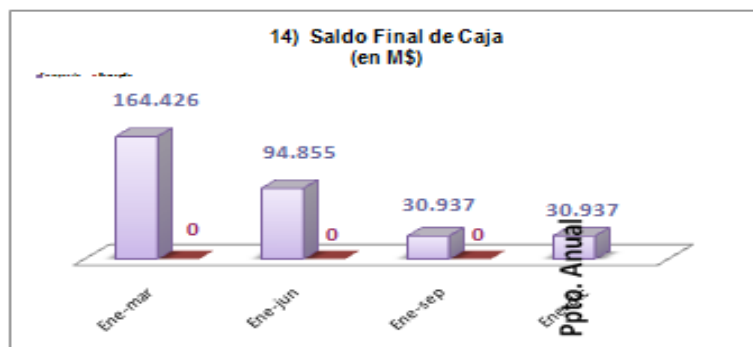


**Descripción**

Contempla aquellos recursos destinados a programas de pavimentos participativos y proyectos urbanos.

**Comentario**

En general, estas transferencias de recursos presentan una menor ejecución de M\$ 243.107, debido a que la mayoría de estos traspasos se encuentran presupuestados en el primer trimestre 2013, sin contar con un flujo presupuestario mensual. Dentro de estos recursos se encuentran aquellos destinados a ejecutar el programa de pavimentos participativos y proyectos de mejoramiento Urbano, de los cuales sólo a la fecha se ha traspasado aquellos destinados al proyecto de habilitación de terreno del recinto los confines.



**Descripción**

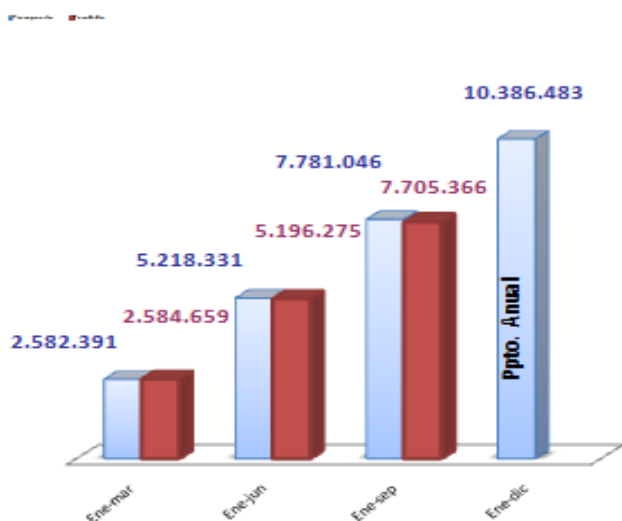
Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-13

**Comentario**

Se estima que el saldo final de caja al término del ejercicio será de M\$ 30.937.

ÁREA EDUCACIÓN

**1) Subvención de Escolaridad  
(en M\$)**



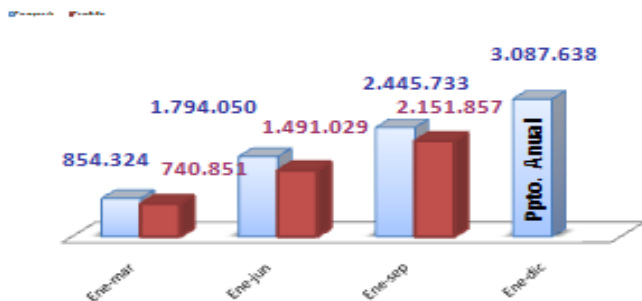
**Descripción**

Corresponde a los aportes que realiza el Estado para financiar la educación municipalizada.

**Comentario**

Durante el período los ingresos por subvención de escolaridad presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado de M\$ 75.680. A nivel de enseñanza se presentan variaciones importantes como son las siguientes: **Mayores ingresos** obtenidos por aplicación de la ley 20637 de fecha 26-10-12 que modifica la ley 20.248, asignando aportes adicionales a los diferentes tipos de enseñanza, beneficiando principalmente a la enseñanza parvularia y básica, **Menores ingresos** atribuidos a lo siguiente: 1) sobrestimación de la asistencia media proyectada para los internados municipales, la cual presenta un menor ingreso de M\$ 65.262, situación que se atribuye a errores en el cálculo de la asistencia media proyectada para este año, 2) sobrestimación de la asistencia media período marzo a septiembre 2013, la cual fue proyectada en 14.419 alumnos como promedio y la real obtenida es de 13.886, significando 533 alumnos menos. Dicha situación, se refleja principalmente en la enseñanza para adultos, cuya proyección de asistencia media para este período fue un promedio mensual de 898 alumnos (92,4%), y la real obtenida fue de 564 (66%). igual situación ocurre con el nivel de enseñanza básica 7° y 8° cuya asistencia media proyectada asciende a 2.379 (93%) y la real obtenida es 2.261 (89%). 3) Menor ingreso en la enseñanza científico humanista (M\$ 72.039 menos), debido principalmente a que el presupuesto considera a partir de marzo 2013 al liceo pablo neruda con el sistema de Jornada Escolar Completa lo que a la fecha no ha acontecido, y 4) Descuentos realizados a esta subvención por discrepancias en la asistencia media registrada según Mineduc y la informada por los establecimientos, monto que asciende a M\$ 46.461. Cabe señalar, que el presupuesto de ingresos para el año 2013, está confeccionado en base a una matrícula promedio de 15.501 alumnos, con una asistencia media promedio anual de 14.381 alumnos, que presenta un porcentaje de asistencia media del 92,78%.

**2) Otros Aportes (Sin S.E.P)  
(en M\$)**



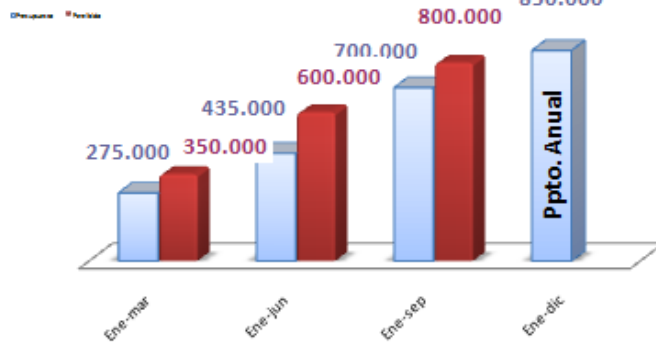
**Descripción**

En su mayoría son aportes destinados a pagar asignaciones específicas a los docentes.

**Comentario**

En general, estos aportes presentan un menor ingreso de M\$ 293.876, respecto a lo presupuestado, atribuido a las siguientes razones: 1) Sobrestimación de los ingresos a percibir por excelencia académica M\$ 48.000 aprox., 2) Aportes a realizar por el Mineduc, cuyo presupuesto anual se encuentra registrado en este período y que en la práctica, son percibidos durante el año, tal es el caso de las asignaciones variables por desempeño individual presentando un menor ingreso de M\$ 70.723. Así también, dentro del presupuesto del período se tiene contemplado percibir recursos complementarios de años anteriores por un valor de M\$ 83.300, los cuales según información entregada por el Departamento de Educación se estima no serán percibidos.

### 3) Transferencia Municipal (en M\$)



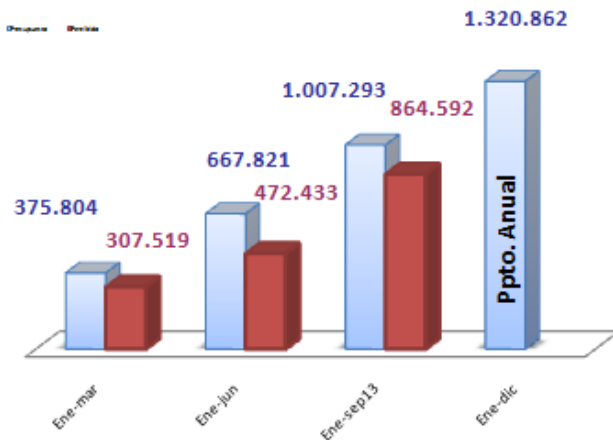
#### Descripción

Corresponde a aportes que entrega la Municipalidad al Departamento de Educación para atender sus requerimientos financieros.

#### Comentario

La transferencia desde el sector municipal resultó mayor a la presupuestada en M\$ 100.000, debido a que se anticipó parte de la transferencia presupuestada para el resto del año, a fin de cubrir obligaciones no canceladas del año anterior. Cabe señalar, que durante el período se suplementó este presupuesto en M\$200.000 destinado a financiar servicios de transporte escolar no cancelados el año anterior (mes de marzo 2012 por el cual existen sumarios al respecto), servicios de Transporte Escolar adicionales, y suplir déficit de menores ingresos obtenidos durante el período.

### 4) Otros Ingresos (en M\$)

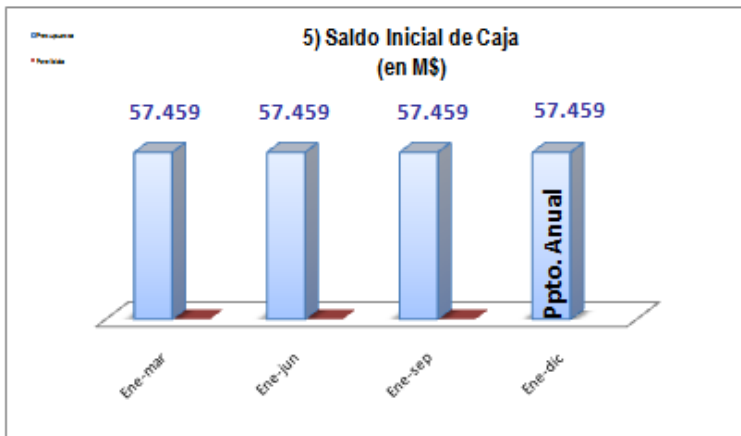


#### Descripción

Incluye ingresos por recuperación de licencias médicas, aportes de otras entidades públicas, del sector privado (Centro de Padres), Arriendos, entre otros.

#### Comentario

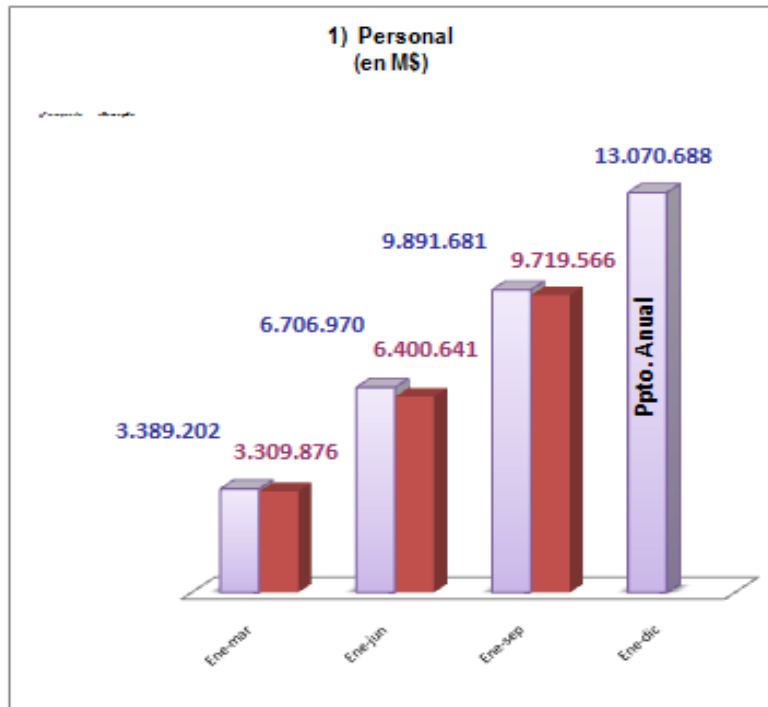
En general, estas partidas presentan un menor ingreso de M\$ 142.701, atribuido principalmente a una **sobrestimación presupuestaria** de los recursos a percibir por recuperación de licencias médicas, cuyo menor ingreso al 30-09-13 asciende a M\$ 180.290. **Al respecto, es importante señalar que se mantiene la estimación anual de menores ingresos dada a conocer en el informe trimestral anterior, en el sentido que se advierte un menor ingreso anual por este concepto de M\$ 166.000 aprox., cifra que fue calculada considerando la información analizada por esta Unidad de Control en su momento.**



**Descripción**  
 Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2013.

**Comentario**  
 Este saldo inicial está constituido por fondos propios por un valor de M\$ 33.518 Y Pie M\$ 23.941. Cabe señalar, que durante este período, se ajustó el saldo inicial presupuestado al real, realizando una disminución a este presupuesto de M\$ 221.482.



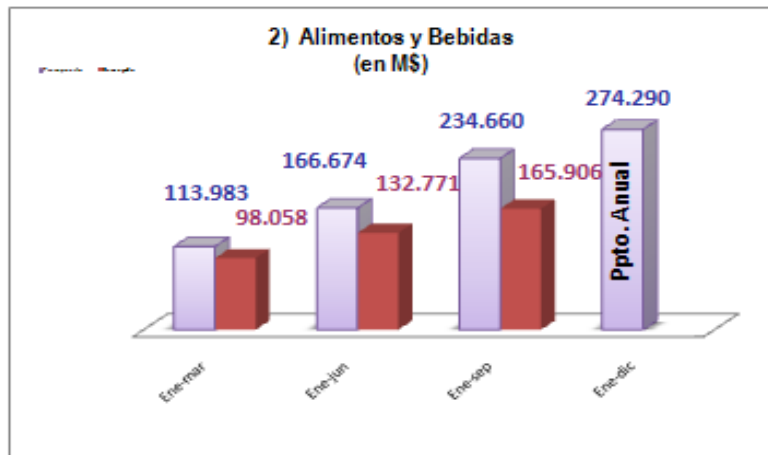


**Descripción**

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios, remuneraciones del código del trabajo, suplencias y reemplazos.

**Comentario**

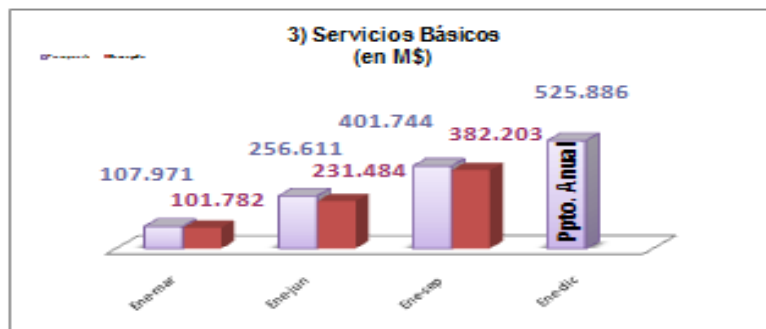
En general, los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 172.114, variación que se produce por una menor ejecución del gasto de personal a contrata (M\$ 217.954), y una mayor ejecución de los gastos de personal de planta (M\$ 71.525). Dicha situación, se atribuye a modificaciones presupuestarias realizadas en este período, las cuales por una parte aumentaron el presupuesto a contrata, disminuyendo el presupuesto de personal de planta, debido a que inicialmente aquellos cargos de titulares no provistos fueron cubiertos con personal a contrata aumentando este gasto. Cabe señalar además, que se realizaron modificaciones de contrato a determinados Funcionarios del Depto. de Educación, los cuales están siendo cubiertos con recursos SEP. **Por último, en materia de personal, pese a que se han realizado concurso público, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata, exceden el 20% que establece la normativa legal sobre la materia, lo que deberá ser regularizado por las instancias pertinentes del Municipio.**



**Descripción**

Corresponde principalmente a la contratación del servicio de raciones alimenticias para los internados municipales.

Los servicios de alimentación presentan una menor ejecución de M\$ 68.754 respecto a lo presupuestado en el período, atribuido principalmente a desfases de facturación, tal es el caso de los servicios de raciones alimenticias para internados municipales, cuyo desfase se produce en los meses de julio, agosto y septiembre 2013 por un valor total de M\$ 37.000 aprox. Como antecedente, dicho servicio es prestado por la empresa Conservera Osiris S.A, con contrato vigente hasta el 31-12-13. Lo ejecutado en el período corresponde a servicios de raciones alimenticias correspondientes al período mayo a diciembre 2012, los que no fueron cancelados en el ejercicio presupuestario 2012 por falta de oportunidad en la firma del contrato, los pagos de este servicio período marzo a junio 2013, y servicios de alimentación utilizados principalmente en capacitaciones.

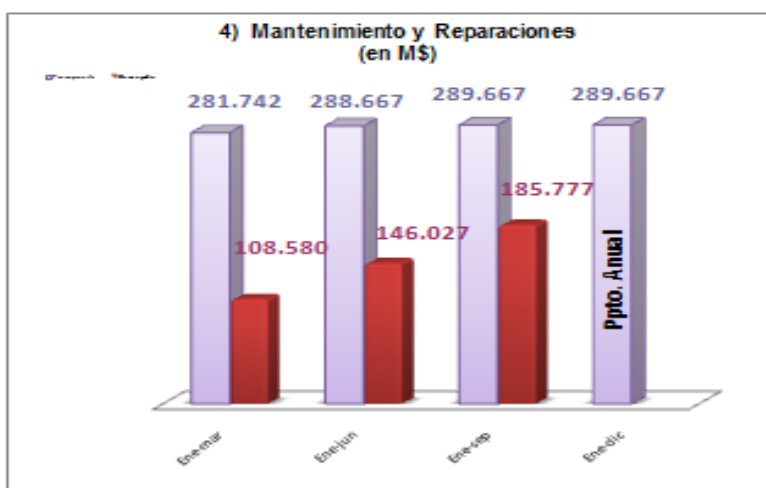


**Descripción**

Considera aquellos gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet.

**Comentari**

Estos servicios presentan una menor ejecución de M\$ 19.541, respecto a lo presupuestado, principalmente en los servicios de gas, debido a órdenes de compra emitidas no facturadas por un monto de M\$ 21.893, cuyo gasto incluye M\$ 9.889, corresponden a obligaciones contraídas el año 2012. Por otra parte, se registra un mayor gasto en el suministro de energía eléctrica y agua por un total de M\$ 12.700, debido a subestimaciones presupuestarias.

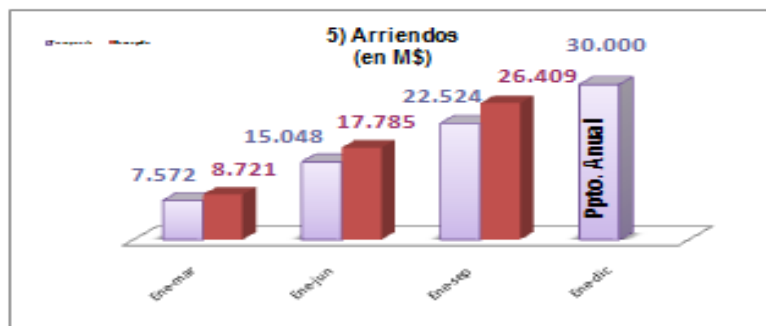


**Descripción**

Comprende aquellos gastos de mantenimiento de instalaciones, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, y mantención de equipos Informáticos.

**Comentari**

Durante el período se registra una menor ejecución de M\$ 103.890, variación que se refleja principalmente en el mantenimiento y reparación de edificaciones, debido a que el 100% del presupuesto anual se encuentra incorporado en este período, no siendo distribuido en los meses que se ejecutará. Cabe señalar, que durante el período en análisis, se incorporó al presupuesto un valor de M\$ 137.885, correspondiente a obligaciones pendientes del ejercicio presupuestario año 2012, las cuales fueron financiadas con presupuesto 2013, según se detalla en modificación presupuestaria que incorpora el saldo inicial a este presupuesto. Como antecedente se puede agregar además, que este presupuesto incorpora el gasto de mantenimiento de los establecimientos educacionales, cuyos fondos provienen del Mineduc (Subv. de mantenimiento) y son entregados a los Directores de establecimientos para su administración, produciéndose un desfase en el registro del gasto, el cual se realiza una vez que se presentan las rendiciones de gastos por cada establecimiento.



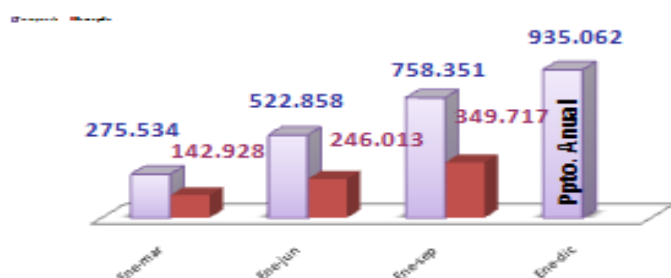
**Descripción**

Contempla el arriendo del edificio del Departamento de Educación y de equipos informáticos.

**Comentari**

Estos gastos presentan una mayor ejecución de M\$ 3.885, respecto a lo presupuesto, principalmente en el arriendo del edificio donde funciona el Departamento de Educación, cuyo presupuesto considera un pago mensual de M\$ 2.242, no obstante en la práctica este gasto es compartido con el Departamento de Salud (es cancelado mes por medio), encontrándose al 30-09-13, 6 meses cargados a este Departamento por un monto total de M\$ 24.740.-

**6) Otros Gastos en Bienes y Servicios (Sin S.E.P.)  
(en M\$)**



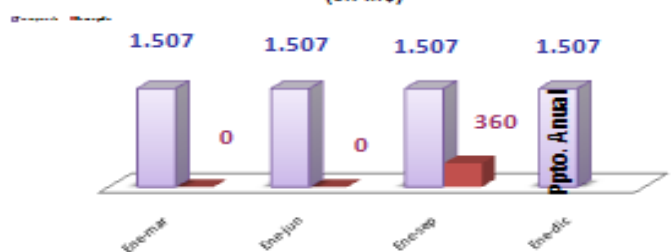
**Descripción**

Corresponde a fondos para gastos menores entregados a los establecimientos y al Depto. de Educación para requerimientos inmediatos; y aplicación de fondos Pro Retención y Talleres de Integración.

**Comentari**

Al 30-09-13, estos gastos registran una menor ejecución de M\$ 408.634, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a las siguientes razones; 1) No concreción en este período de la compra de uniformes para el personal, existiendo órdenes de compra por M\$ 100.000 aprox., aún no devengadas, 2) Menor gasto en diferentes partidas, situación generada por ajustes realizados a los gastos, a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos. Entre las partidas que presentan esta menor ejecución se encuentran las siguientes: textos y materiales de enseñanza (M\$ 40.662 menos), cursos de capacitación (M\$ 29.274 menos), calefacción (M\$ 24.718 menos), materiales de oficina (M\$ 27.902 menos), entre otras.

**7) Aplicación fondos de terceros  
(en M\$)**



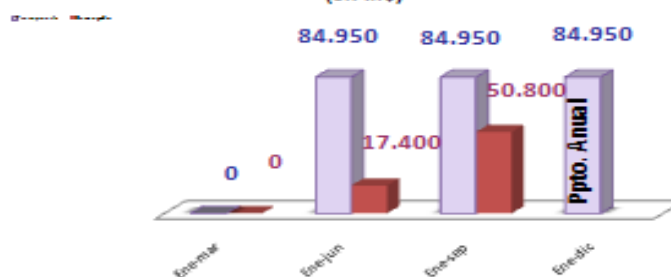
**Descripción**

Este presupuesto considera el pago de impuestos que se genera por arriendo de inmuebles.

**Comentari**

A la fecha se registra una devolución de fondos por M\$ 360, realizado al Servicio Nacional de la discapacidad correspondiente a la ejecución 2012.

**8) Transferencias corrientes  
(en M\$)**



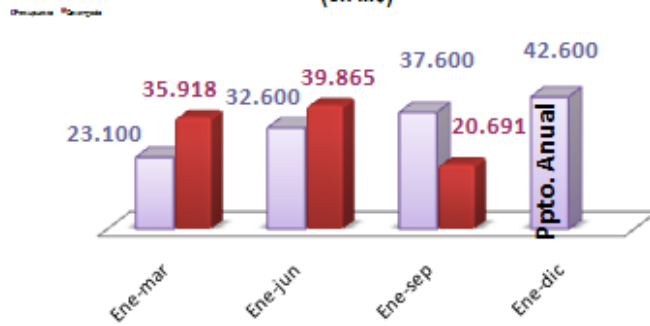
**Descripción**

Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

**Comentari**

Los recursos presupuestados en este ítem corresponden a transferencias a realizar a la Universidad de la Frontera por Convenio de fecha 19-03-13 firmado entre el Municipio y esta casa de estudio, a fin de ejecutar el programa educación para niños, niñas y jóvenes con talentos académicos, y programa inducción y preparación universitaria. A la fecha, se han traspasado M\$ 50.800, encontrándose pendiente M\$ 34.150, los cuales deberán ser traspasados durante el 4° trimestre 2013. Cabe señalar, que los montos se encuentran refrendados con órdenes de compra emitidas en abril y mayo 2013.

**9) Adquisición Activos No Financieros  
(en M\$)**



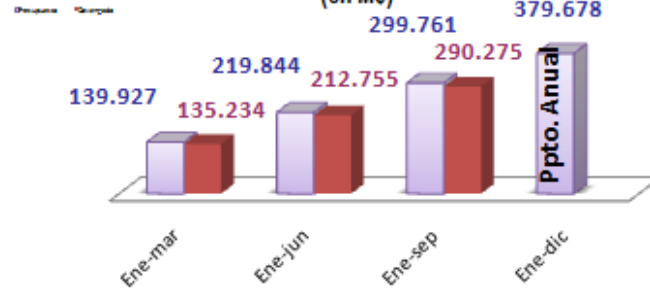
**Descripción**

Comprende la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.

**Comentario**

Este ítem presenta una menor ejecución de M\$ 16.909, variación que se origina principalmente en mobiliario y otros, existiendo órdenes de compra emitidas para la adquisición de bibliotecas y sillas para el Liceo Técnico con fondos pro-retención por un monto de M\$ 7.347.

**10) Servicio de la Deuda  
(en M\$)**



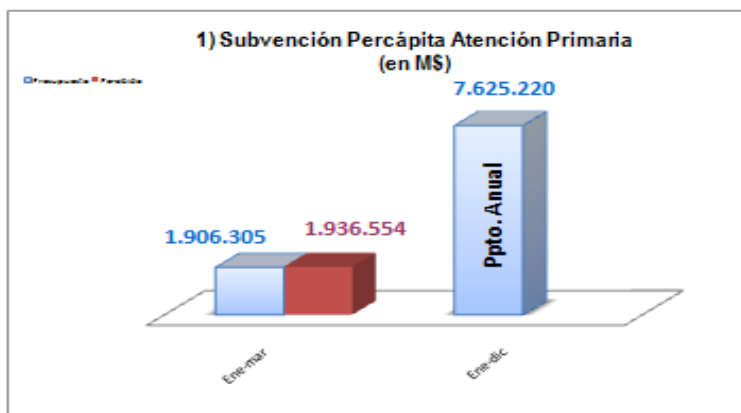
**Descripción**

Corresponde a la devolución de los anticipos de subvención otorgados por el Mineduc. Además, comprende deudas reconocidas durante el año 2012 (devengadas) y que quedaron pendientes de pago al término del ejercicio.

**Comentario**

En general, el pago de estos compromisos se ajusta a lo presupuestado, presentándose una menor ejecución de M\$ 9.486.

ÁREA SALUD

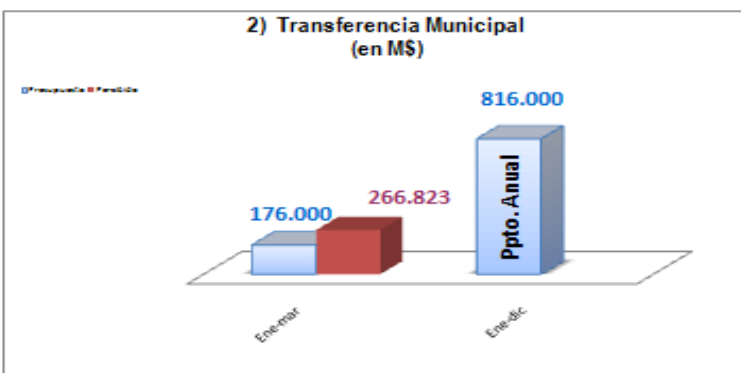


**Descripción**

Corresponde a la subvención entregada por el Estado a través del MINSAL para la Atención Primaria de Salud

**Comentario**

La subvención percápita destinada a la atención primaria de salud registra en este período un mayor ingreso de M\$ 30.249, variación que se debe principalmente al incremento de \$ 114 del valor Percápita por sobre la estimación inicial, siendo fijada por el Minsal en \$ 3.684. Sin embargo, la población validada de la comuna resultó menor a la estimada en 2.759 inscritos (Estimado 175.512, real 172.753). En cuanto a la población adulto mayor, se registra un mayor número de inscritos respecto a lo presupuestado (estimado 17.000, real 17.517), a un valor adicional de \$ 519. El valor percápita percibido actualmente refleja un incremento del 9,8% respecto al año 2012.

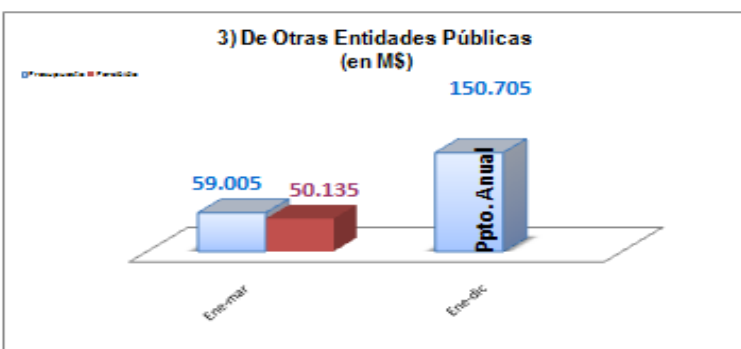


**Descripción**

Corresponde a la transferencia que efectúa la Municipalidad al Departamento de Salud.

**Comentario**

La transferencia real percibida desde el sector Municipal asciende a M\$ 245.000, recibándose M\$ 69.000 más que lo presupuestado en el período. Dicha variación se atribuye a un aumento del presupuesto en M 121.000, destinado a financiar el plan de inversiones, cuyos fondos fueron traspasados en su totalidad durante este período. Cabe señalar, que el monto percibido de M\$ 266.823 (según gráfico) contiene un valor de M\$ 21.823 registrado en esta cuenta, y que corresponde a bono de escolaridad, situación que fue corregida en el mes de abril 2013.

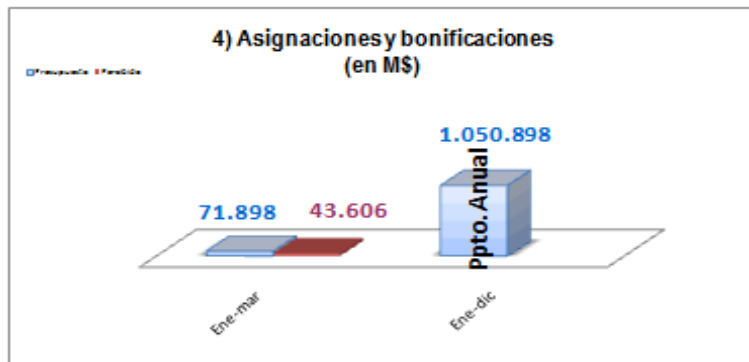


**Descripción**

Corresponde a aportes entregados por otras entidades públicas en función de beneficios legales, tales como bono de escolaridad y aguinaldos. También se considera convenio de atención dental con la Junaeb.

**Comentario**

En general, durante el período se presenta una menor ejecución de M\$ 8.870, respecto a lo presupuestado. Sin embargo, se debe tener presente que existe un monto de M\$ 21.823, correspondiente a bono de escolaridad que está registrado como transferencia municipal, por cuanto existe un mayor ingreso de M\$ 12.953. Este mayor ingreso se explica por la percepción del Bono extraordinario de Vacaciones Ley 20.642 por M\$ 9.435, considerados en el Subprograma 2 y Asignación de Trato al Usuario por M\$ 8.534, ingresos pendientes de Diciembre 2012.

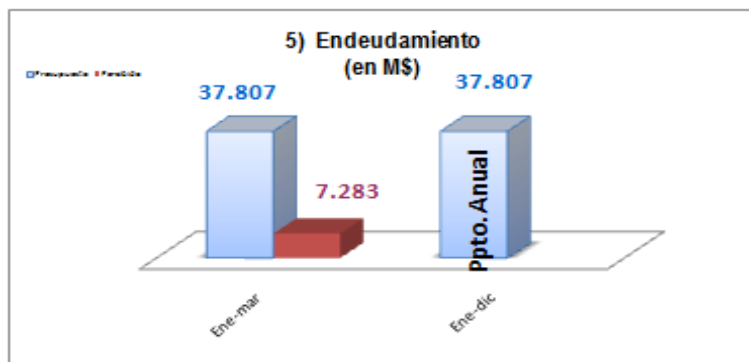


**Descripción**

Corresponde a los ingresos que se perciben del Minsal para cancelar bonificación ley 20.157, desempeño colectivo ley 19.378, asignación de choferes, entre otras.

**Comentario**

Durante el período no se han percibido de parte del Minsal, los ingresos presupuestados por aplicación de Ley Incentivo al retiro de funcionarios Atención Primaria de Salud por M\$ 28.898. El pago se hará efectivo una vez que el Minsal disponga los recursos.

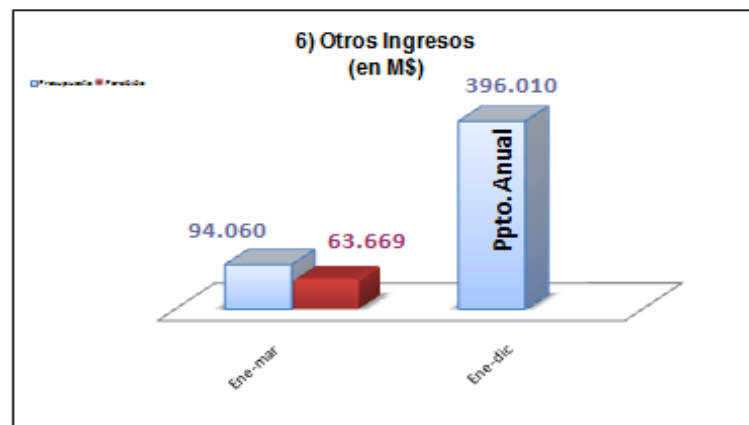


**Descripción**

Corresponde a los fondos anticipados que entrega el Minsal del per cápita para pagar bonificación por retiro voluntario de la Ley 20.589.

**Comentario**

Estos recursos no se han percibido de acuerdo a lo presupuestado, existiendo un menor ingreso de M\$ 30.524, que deberá ser remesado dentro de los próximos meses. Cabe hacer presente que este endeudamiento se suscribe en 18 cuotas iguales.



**Descripción**

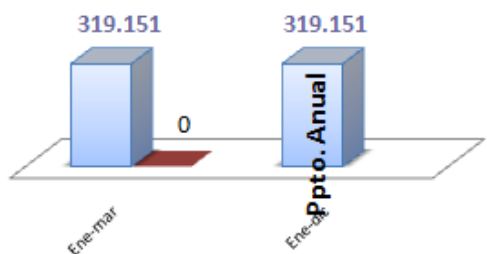
Corresponde principalmente a ingresos generados por la devolución de las Licencias Médicas del personal, el que es pagado por las instituciones previsionales de salud.

**Comentario**

Se refleja un menor ingreso respecto a lo presupuestado, principalmente por una menor recuperación de recursos provenientes de licencias médicas (M\$ 26.234), debido a desfase por parte de las instituciones de salud en emitir las remesas al Municipio, lo cual se está cobrando en forma habitual, oficiando a cada Isapre y caja de Compensación.

**7) Saldo Inicial de Caja  
(en M\$)**

Presupuesto Percido



**Descripción**

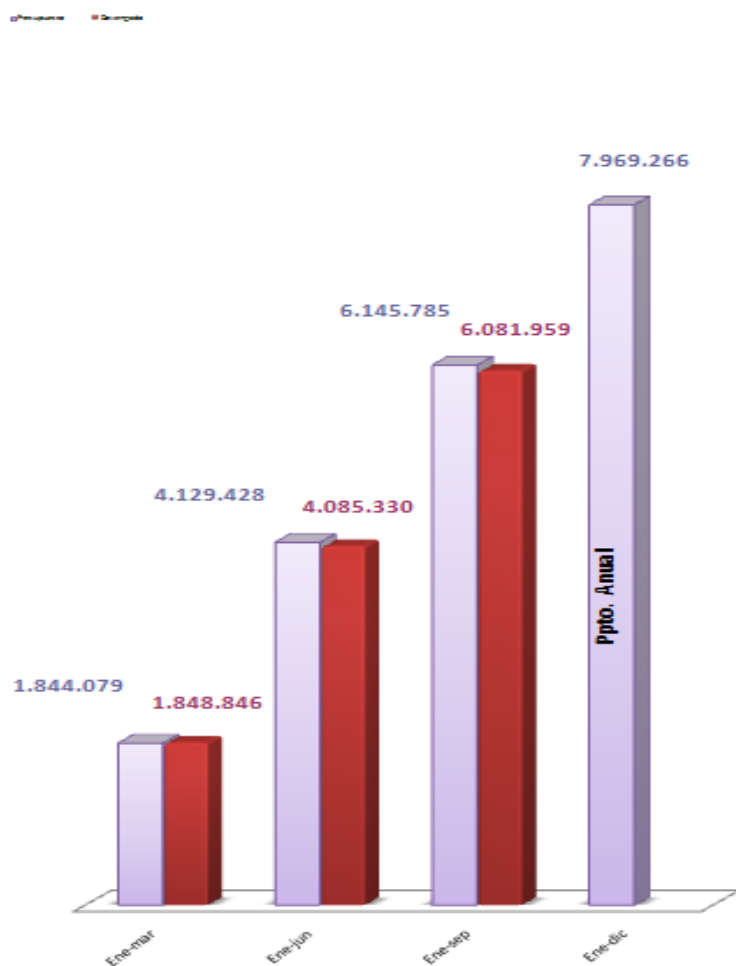
Fondos propios que quedaron como saldo al 31-12-12

**Comentario**

Estos fondos corresponden a fondos propios empozados destinados al pago de deudas obligadas del ejercicio año 2012, que alcanzaron a un monto total de M\$ 107.503. El saldo disponible se ha destinado principalmente a iniciativas de Inversión y reconocimiento de compromisos devengados sin facturar del año 2012.



1) Personal  
(en M\$)

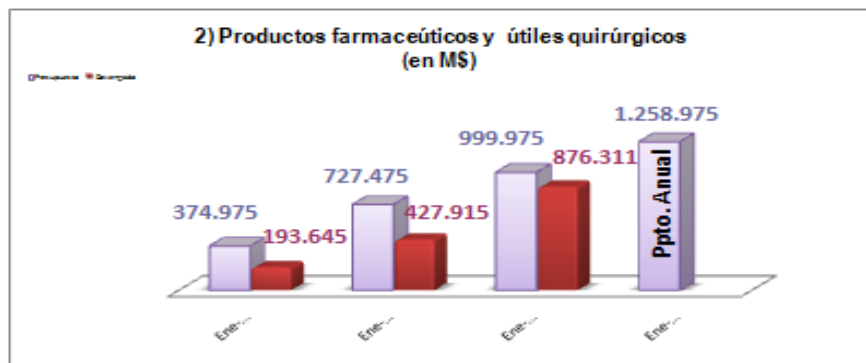


Descripción

Corresponde al total de remuneraciones que se pagan en el área de salud, regidos por la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: personal titular de la dotación de salud, personal contratado a plazo fijo, suplencias y contratado a honorarios, para la ejecución de Programas complementarios suscritos con el SSAS..

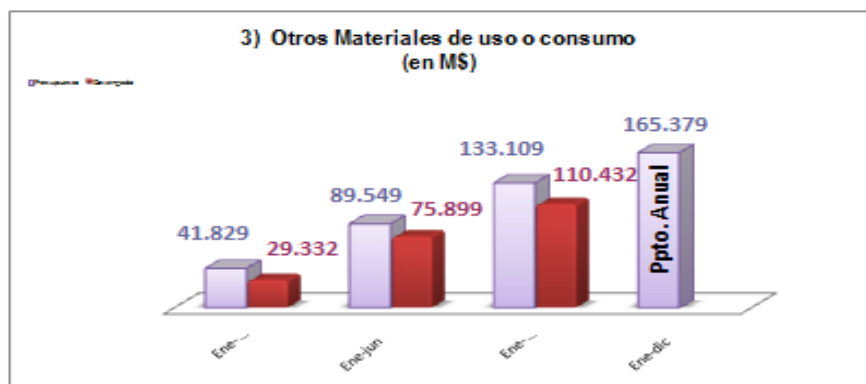
Comentario

Durante el período los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 63.826 aprox., respecto a lo presupuestado en el período. A nivel de asignaciones se presentan variaciones importantes como son las siguientes:  
**Menor ejecución en:** 1) Gasto de Honorarios por M\$ 54.000, atribuido a la incorporación en el presupuesto del período de contratos que tienen una ejecución anual. A su vez, existen profesionales que han ejecutado los servicios y que no han presentado la documentación para proceder a su pago, 2) Asignaciones de desempeño difícil M\$ 22.800, debido a sobrestimación del gasto y 3) en general otras asignaciones legales propias de esta Área que se encuentran sobrestimadas. **Mayores gastos:** 1) Asignación Anual de Mérito correspondiente al período de calificaciones 2010-2011, a pagar en el año 2012 y cuyo cierre de proceso se realizó mediante D.A. N° 151 del 28-02-13, que generó un mayor gasto de M\$ 37.000 aprox., no considerado en el presupuesto del período. 2) Mayor gasto en Asignación Especial transitoria del Art. 45 (M\$ 29.000 aprox.), debido a una subestimación presupuestaria del período en este subprograma, 3) Mayor gasto en el ítem de suplencias y reemplazos (M\$29.000), debido a la necesidad de reemplazar un mayor número de funcionarios tanto por concepto de licencias prolongadas como por la aplicación de una política de gestión de reemplazar los permisos y feriados en servicios críticos de atención al público, tales como farmacia, laboratorio, toma de muestras, entrega de leche, etc. Al respecto se advierten las siguientes situaciones: 1) La cantidad de horas contratadas a plazo fijo (12.617), representan el 44,5% del total de horas de la dotación (28.380), excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud, a contar del 01-09-13 por efecto de concurso público pasaron a la planta 31 cargos que se encontraban a plazo fijo, 2) Dentro del monto devengado que registra este gasto en el subprograma 1 "Fondos propios", existe un valor de M\$ 117.358 que corresponden al subprograma 2 "Programas", debido a que el sistema computacional de remuneraciones, para aquellos casos en que un profesional perciba remuneraciones de ambos subprogramas, por defecto asigna todo el gasto mensual al subprograma 1. Por tanto para efectos de análisis y presentación de la información, la cifra anterior fue rebajada en forma extracontable del devengado del subprograma 1, 3) La asignación de desempeño colectivo se encuentra incorporada en su totalidad en el presupuesto de abril 2013, cuya ejecución se realiza en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre 2013, por tanto para efectos de análisis dicho monto fue dividido por 2, al igual que la asignación en condiciones difíciles.



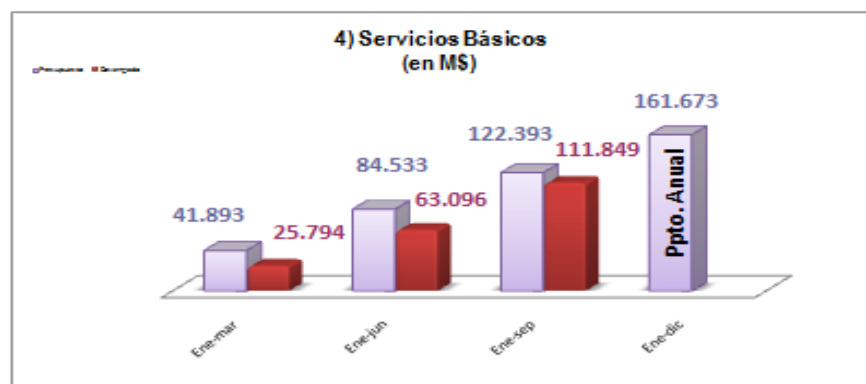
**Descripción**  
Comprende la compra de productos farmacéuticos y quirúrgicos.

**Comentario**  
Se presenta una menor ejecución presupuestaria en la adquisición de medicamentos por M\$ 123.664, no obstante existen compromisos con órdenes de compra que se encuentran emitidas por la suma de M\$ 283.889, situación que se origina por la formalización de requerimientos anticipados efectuados a la Central de Abastecimiento, Roche Chile Ltda., entre otros Laboratorios.



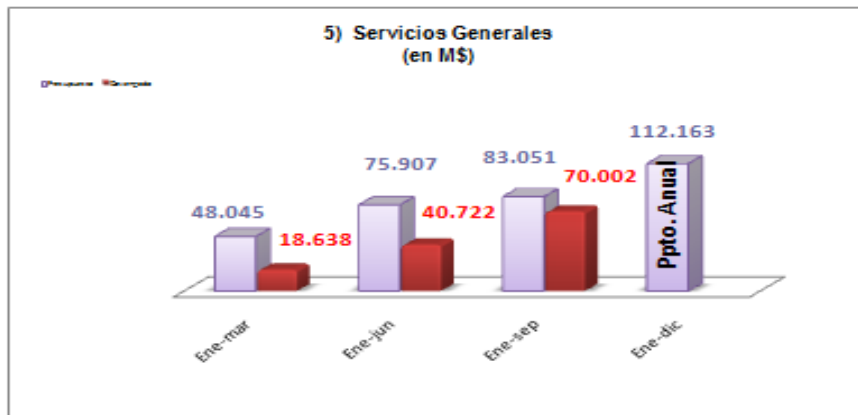
**Descripción**  
Corresponde a los demás materiales utilizados en el área de salud, exceptuando los productos farmacéuticos y quirúrgicos, como son; materiales de oficina, aseo, mantenimiento, repuestos, etc.

**Comentario**  
Durante el período estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 22.677, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a compromisos con órdenes de compra sin devengar por M\$ 6.898, en cuentas como materiales de oficina, aseo, mantenimiento, entre otros. Sin embargo, se mantiene la proyección de mayor gasto en materiales y útiles de aseo indicada en informe anterior, debido al mayor consumo de estos productos en servicios de alta afluencia de usuarios y aplicación de técnicas de desinfección de instrumental clínico.



**Descripción**  
Comprende consumo de electricidad, gas, agua, teléfono e internet.

**Comentario**  
Estos servicios presentan una menor ejecución de M\$ 10.544, principalmente en el suministro de agua y gas. Además se presenta un desfase de facturación del mes de septiembre 2013 por un valor total de M\$ 5.438. Cabe hacer presente que durante el período, no se ha reflejado la facturación del nuevo contrato con Entel debido a que dicho contrato no se encuentra formalizado a la fecha por retrasos en la puesta en marcha de los nuevos servicios por parte de la empresa proveedora.

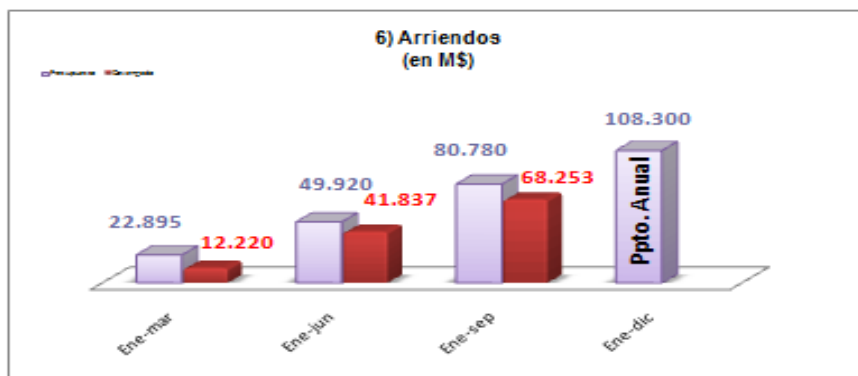


**Descripción**

Comprende servicios de vigilancia, aseo, sala cuna, pasajes y fletes.

**Comentario**

Durante el período se refleja una menor ejecución de M\$ 13.049, respecto a lo presupuestado, principalmente por desfases de facturación de servicios como vigilancia, aseo, entre otros. Además, cabe señalar que existen órdenes de compra emitidas por un monto total de M\$ 33.568; aseo M\$ 8.509, vigilancia M\$ 9.475, servicio de retiro de material contaminado M\$ 8.549, entre otros servicios. A su vez, se advierte un mayor gasto en los servicios de vigilancia para este año, a raíz del trato directo suscrito con el proveedor Adriel Colimilla, por un valor mensual de 369 UF, que significa un 13% de mayor costo respecto del presupuesto inicial para el año 2013.

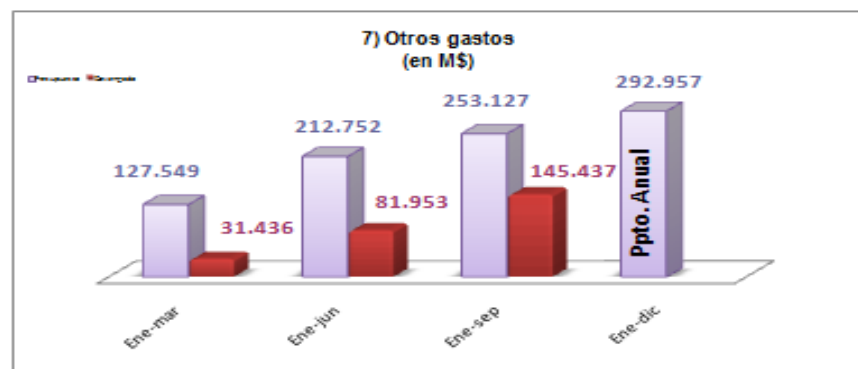


**Descripción**

Comprende el arriendo de edificios (Microcentro Amanecer y Departamento de Salud), máquinas, vehículos, equipos computacionales y estacionamientos.

**Comentario**

Existe una menor ejecución de M\$ 12.527, debido principalmente a desfase de facturación en el arriendo de equipos informáticos, por encontrarse en proceso de renovación el contrato con la empresa Opciones S.A.

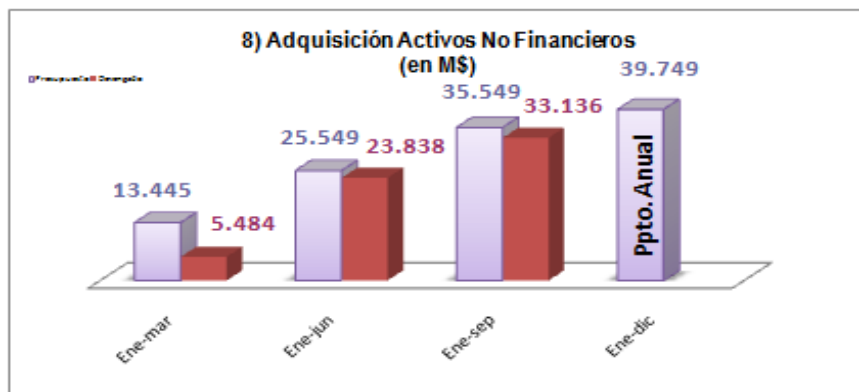


**Descripción**

Corresponde a la compra de uniformes del personal, combustibles, gastos de mantenimiento, y reparaciones, diferentes servicios, seguros, entre otros.

**Comentario**

El menor gasto de M\$ 107.690., se debe a la no ejecución de gastos contemplados para este período tales como la compra de uniformes para el personal clínico M\$ 29.212, alimentos y bebidas M\$ 12.882, calefacción M\$ 5.423, servicios de publicidad y difusión M\$ 7.774, contratación de seguros y primas edificios y vehículos M\$ 5.348 y adquisición adicional de lentes M\$ 42.600, entre otras. Respecto de la compra de lentes, mediante convenio suscrito con el SSAS se proyecta la ejecución del 100% de la necesidad de este elemento, por lo cual se generará un menor gasto por este concepto.

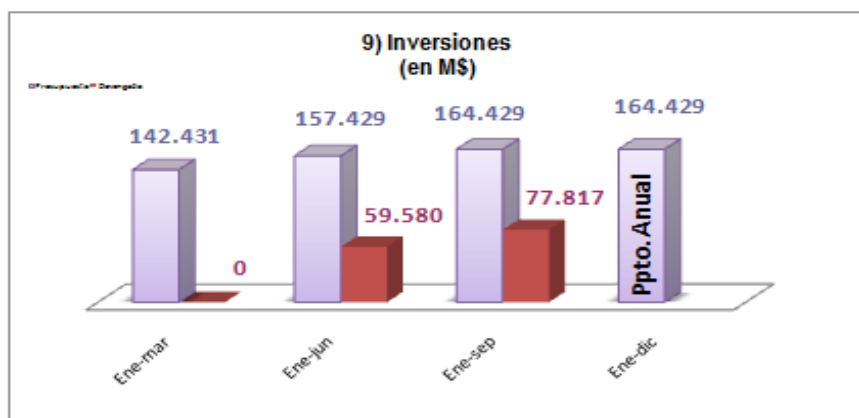


**Descripción**

Comprende la compra de vehículos, máquinas, mobiliario y equipos computacionales, entre otros.

**Comentario**

En general, estas partidas se ajustan a lo presupuesto, presentando una menor ejecución de M\$ 2.413. Las adquisiciones principalmente son en mobiliario para el laboratorio central y centros de salud. Cabe hacer presente, la necesidad de renovación del equipamiento computacional, el cual por políticas de gestión municipal, se realizará mediante arrendamiento de equipos.

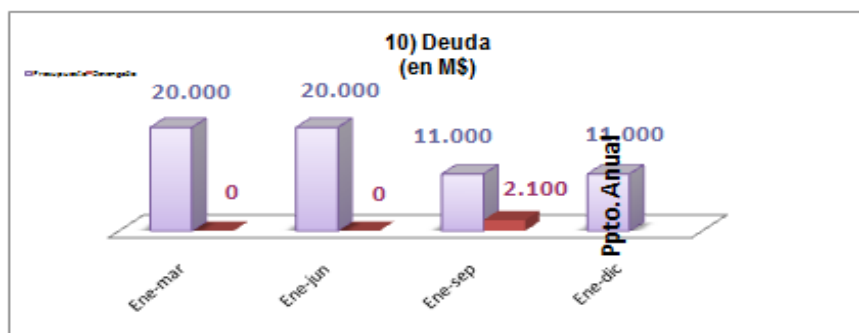


**Descripción**

Contempla la realización de proyectos de construcción de infraestructura y remodelación de edificios,

**Comentario**

Las inversiones presentan una menor ejecución de M\$ 86.612, con un estado de avance del 51,3%, según el siguiente detalle: 1) Mej.Inst.Eléctrica P.Nuevo, primera licitación sin oferentes, se suplementó el presupuesto a M\$ 30.000 a fin de licitar nuevamente, 2) Const.Casino Cefam V.Alegre, ppto. asignado de M\$ 30.000 en etapa de diseño y formulación, 3) Habilt.Box Médicos y Sala Espera Amanecer, presupuesto asignado de M\$ 20.000 en etapa de diseño y formulación, y 4) Pintura varios Cefam por M\$ 57.122., se encuentra adjudicado, faltando facturación de estado de pago final por M\$ 6.612.



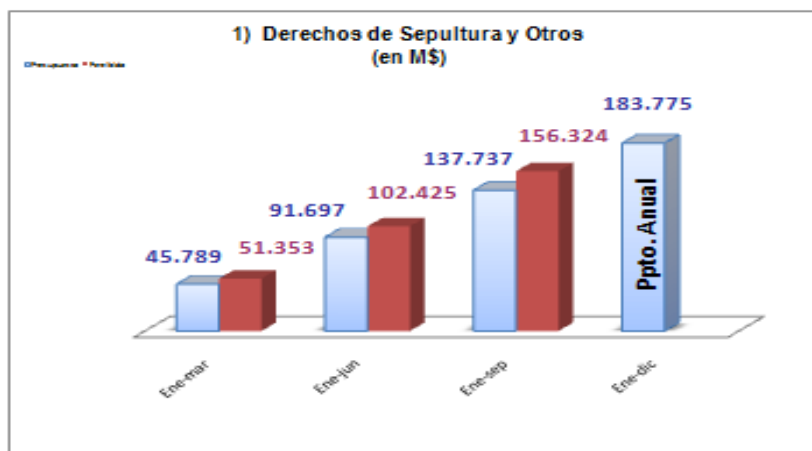
**Descripción**

Corresponde a devolución de anticipos solicitados al Ministerio de Salud para efectos del pago incentivo al retiro de funcionarios y deuda devengada del año 2012.

**Comentario**

Este presupuesto está destinado a la devolución del empréstito del Minsal, por pago de incentivo al retiro de funcionarios de salud, por un monto mensual de M\$ 2.100, a contar del mes de agosto de 2013, descontado en forma administrativa a través del SSAS.

ÁREA CEMENTERIO

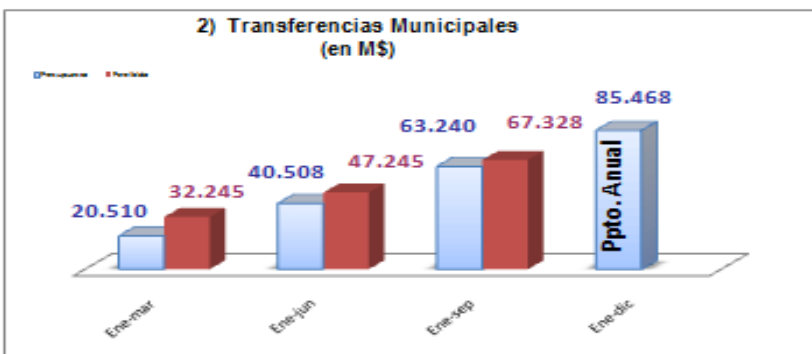


**Descripción**

Comprende los derechos de Sepultura, Inhumación, Construcción, Enajenación, Exhumación y Certificados varios.

**Comentario**

Durante el período se registra un mayor ingreso de M\$ 18.587, respecto a lo presupuestado. Dicha variación resulta del mayor ingreso obtenido por cesión de derechos de terrenos del nuevo Cementerio (M\$ 43.800 aprox.), cuyo presupuesto considera un ingreso mensual de M\$ 9.458 y se ha obtenido un promedio mensual de M\$ 14.325, debido a una mayor demanda de los terrenos. Por otra parte, se presenta un menor ingreso en derechos de inhumación (M\$ 15.000 aprox.), y a la fecha no se han percibido ingresos por derechos de sepultura cementerio general (M\$ 3.000 aprox.), entre otros.

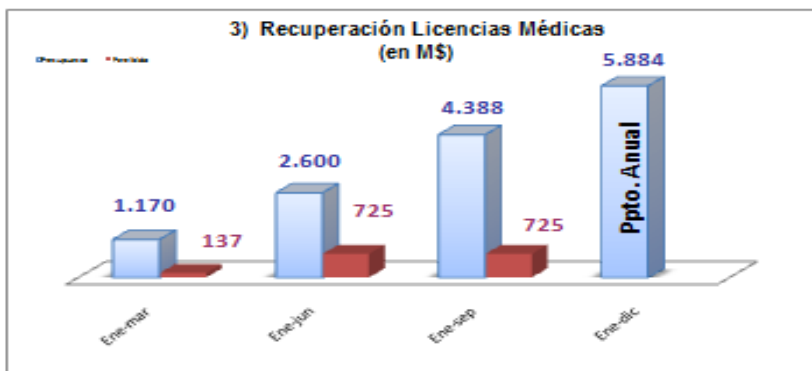


**Descripción**

Corresponde principalmente al aporte que realiza la Municipalidad al servicio de cementerio y aquellas transferencias como son, bono de escolaridad y otras asignaciones legales especiales.

**Comentario**

En general, respecto a las transferencias percibidas del sector municipal, se mantiene la variación experimentada al 2° trimestre 2013, es decir, un mayor ingreso de M\$ 5.000 aprox. Por otra parte, se presenta un menor ingreso por recursos percibidos para cancelar el bono de vacaciones en cumplimiento de la ley de reajuste del año 2012 por M\$ 1.720 y bono de escolaridad por M\$ 525, no presupuestado durante este año.



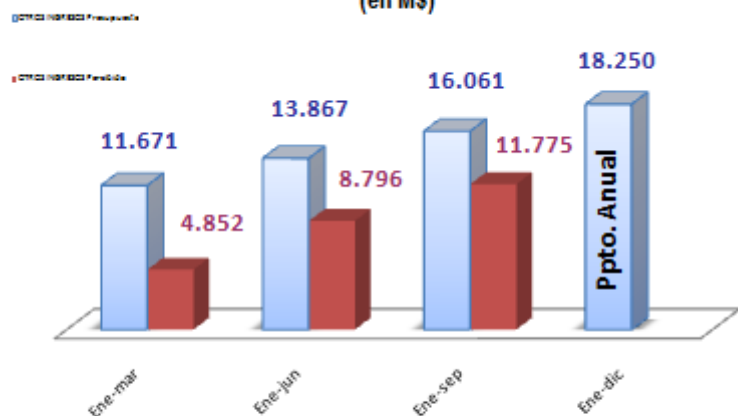
**Descripción**

Corresponden principalmente a reintegros por recuperación de valores por Licencias Médicas.

**Comentario**

Existe un menor ingreso de M\$3.663 por recuperación de licencias médicas de acuerdo a lo presupuestado. Se mantienen los valores percibidos al 30-06-13, es decir, licencias percibidas del año 2012 por M\$ 282 y año 2013 M\$ 443, correspondientes a dos funcionarios del área de cementerio.

#### 4) Otros Ingresos (en M\$)



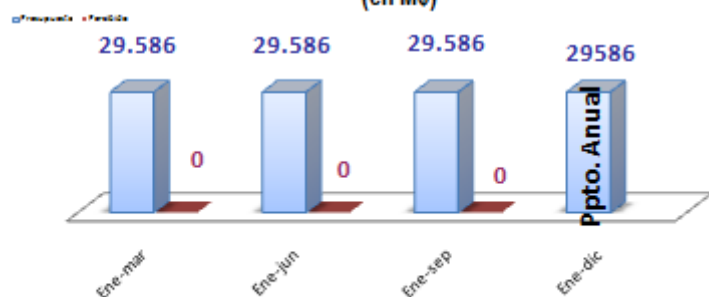
#### Descripción

Incluye arriendos de nichos, multas, cuotas por derechos de sepultura, ingresos por percibir, entre otros.

#### Comentario

En general, estos ingresos resultaron menores a lo presupuestado en el período (M\$ 4.286). Dicha variación se refleja principalmente en los ingresos por percibir de años anteriores, cuyo menor ingreso asciende a M\$ 4.455. Por otra parte, se presenta un mayor ingreso en el arriendo de nichos por M\$ 4.321.

#### 5) Saldo Inicial (en M\$)

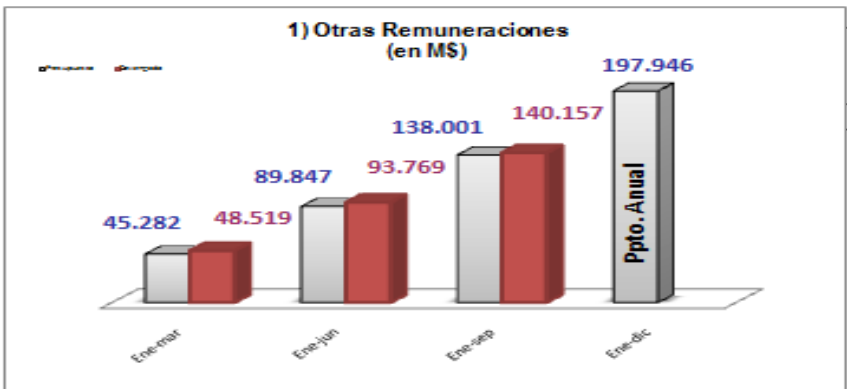


#### Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Cementerio con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2013.

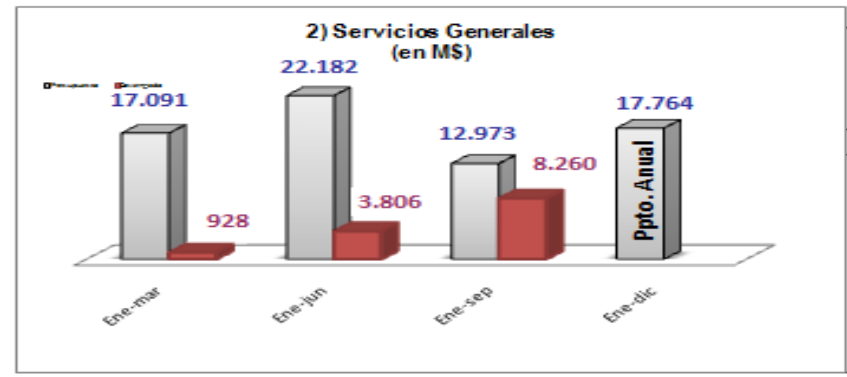
#### Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2013. Cabe señalar, que el presupuesto inicial se encontraba subestimado, por lo que se realizó suplementación presupuestaria a fin de ajustar el presupuesto al saldo inicial real.



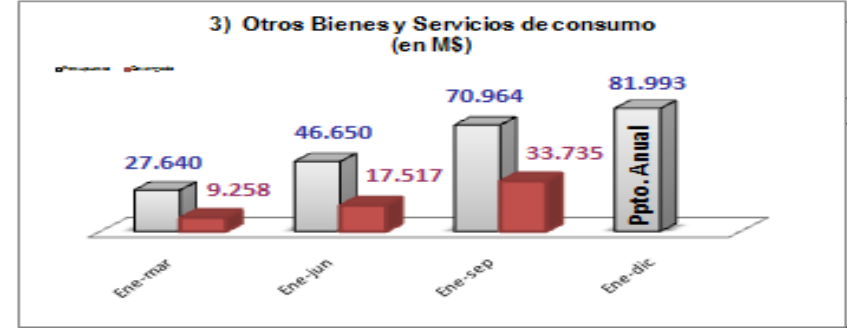
**Descripción**  
Corresponde a las remuneraciones del personal del Cementerio.

**Comentario**  
En general, este gasto se ajusta a lo presupuestado en el período presentando un incremento de M\$ 2.156. Esta variación se produce por un aumento del sueldo base proyectado y pago del bono de vacaciones aplicado al sector público cancelado en el mes de enero 2013, y que no estaba considerado en el presupuesto.



**Descripción**  
Comprende los servicios de aseo, vigilancia, pasajes, fletes, bodegaje, entre otros.

**Comentario**  
Estos servicios presentan una menor ejecución de M\$ 4.713, respecto a lo presupuestado, atribuido a principalmente a desfases de facturación en los servicios de vigilancia, servicios de retroexcavadora, entre otros. Cabe señalar, que existen órdenes de compra emitidas de estos servicios por un valor de M\$ 5.204.

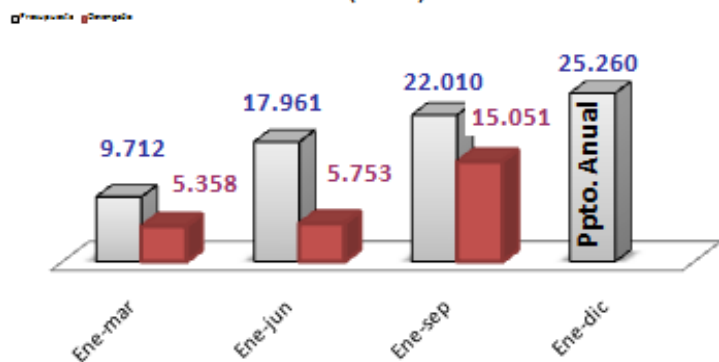


**Descripción**  
Comprende aquellos gastos por servicios básicos, servicios de mantenimiento y reparaciones, materiales, servicios técnicos y profesionales, uniformes personal, entre otros.

**Comentario**  
Estas partidas presentan una menor ejecución de M\$ 37.229, respecto a lo presupuestado, debido a las siguientes razones: 1) Suplementaciones presupuestarias realizadas en este período no distribuidas en el flujo presupuestario por un monto total de M\$ 30.000, y 2) Ordenes de compra emitidas por un monto de M\$ 6.719, principalmente en los servicios de mantenimiento y reparaciones de inmuebles y edificaciones. A su vez, se presenta una disminución del presupuesto de arriendo de vehículos por traspaso al ítem 22.08 por M\$ 11.000.-



#### 4) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)



#### Descripción

Comprende aquellos gastos para habilitación e implementación del Nuevo Cementerio Parque.

#### Comentario

La menor ejecución se debe principalmente a suplementaciones presupuestarias realizadas en el período, específicamente en máquinas y equipos, equipos computacionales, sistemas de información, entre otros. Lo ejecutado corresponde a la compra de sarcófagos que quedaron pendientes del año 2012, y que durante el año 2013 se formalizaron.

**ANEXO N° 2**  
“PASIVOS CONTINGENTES  
POR JUICIOS PENDIENTES”

## NÓMINA DE JUICIOS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ACTUALIZADO

### CORTE SUPREMA:

Recurso de protección

### CORTE DE APELACIONES:

1.- Okettos Henríquez Víctor con Ferrocarriles del Estado y Municipalidad de Temuco, apelación de sentencia que rechaza demanda por \$900.000.000.- Estado: **Para vista de la causa - Suspendido el procedimiento.**

2.-Reclamo de Ilegalidad: Distribuidora y Comercial Coyahue Ltda. con Municipalidad de Temuco, rol 956-2012. Por cobro injustificado de declaración de capital propio y sucursales. Monto reclamado app. \$16.000.000 (ha consignación judicial por \$5.291.578).- Estado: Para vista al Fiscal Judicial.- **Suspendido el procedimiento. Desistido.-**

3.- Recurso de protección "Herrera Vidal con Municipalidad de Temuco", rol 542-2013. Cambio de sector de venta a ambulante. **Estado: Rechazada y archivada 15/4/2013.-**

4.-Recurso de Protección "Torres Pérez Yolanda con Municipalidad de Temuco", rol 385-2013. Negativa otorgamiento permiso "Disco Boys" **Estado: Rechazada y archivada 15/4/2013.-**

5.- Recurso de Protección "Núñez Arévalo con Torres Pérez Yolanda y Municipalidad de Temuco" rol 919-2013. Por otorgamiento permiso "Disco Boys". Estado: Falta informe del recurrido principal.- 1/7/13 **Rechazado.-**

6.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, rol 196 y 195-2013. Apelación por fisco de sentencia que acoge nulidad de notificación y Apelación de Municipalidad de Temuco, de resolución que rechaza excepciones dilatorias. **Estado: Para vista de la causa en forma conjunta.-Confirmada la sentencia Agosto 2013.-**

7.- Pérez Ruminot Cleofelina con Municipalidad de Temuco, rol 99-2013 Reforma Laboral. Recurso de nulidad contra sentencia que rechaza demanda de despido injustificado por ley SEP. Estado: Para vista de la causa.- Rechazada el Recurso.- **Causa terminada.-**

8.- Recurso de Protección: Opazo Newantayu Lisbeth con Escuela Estándar Rol 2156-2013. Evacuado el informe.-**Acogido el recurso (Septiembre 2013)**

9.- Recurso de Protección: Dimas Bizama Castro contra DIDECO (Feria Pinto), Rol 9145-2013, **Estado: Solicita ampliación de plazo, negada la ONI.-Pide informe, para tabla.-**

10.-Recurso de Protección: Riquelme Viguera José y otro contra Dideco (Pagoda) Rol 9763-20113 ONI, Solicita aclaración. 2/12/2013 **Acogido.-**

11.- Recurso de Protección: Alicia Pérez Aguilera (Honorarios asistente social) Rol 9813-2013. Para informar.-Acogido 10/10/13 **Terminado.-**

12.- Recurso de Protección "Núñez Arévalo con Municipalidad de Temuco" rol 10.137-2013. Para tabla el día lunes.

13.- Araya con Municipalidad -Laboral. Rol 188-2013. **Confirmada sin costas 15/10/13**

14.- Jaramillo con Municipalidad - Laboral. Rechazado 27/9/2013 por Corte de Apelaciones.

15.- Recurso de protección "Herrera Vidal con Municipalidad de Temuco", rol 12524-2013. Cambio de sector de venta a ambulante. **Estado: Para informe.-**

16.- Salazar López Adriana con Municipalidad de Temuco, Rol N°549-2013. **Para tabla día miércoles.-**

18.- Sociedad Comercial e Inversiones Prammar Ltda. Con Municipalidad de Temuco, Rol N°353-2013. Para tabla.-

#### **PRIMERO CIVIL:**

1.- Consejo de Defensa del Estado con Siles y otros. Rol 2.260-2009, Juicio sumario por daño ambiental. **Estado prueba, designación de perito.-**

2.- Huaiquin Antinao Jorge y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 3.441-2008, juicio ordinario cobro de costas Juicio Oral, monto \$4.000.000. **Estado: Causa archivada (2012).-**

3.-Sociedad Comercial Radio y Difusión con Municipalidad de Temuco, Rol 6.296-2010, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por no compra de terrenos de Radio, \$10.000.000.- **Estado: Causa archivada (2012).-**

4.-Wilson Kelly Rebeca con Municipalidad de Temuco, Rol 5491-2009, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, ocasionados por incendio en Portal de Araucanía, \$450.000.000.- Estado: Etapa de prueba, peritaje efectuado. **Citación a oír sentencia (Agosto 2013)**

5.-Sociedad Agrícola A & G con Municipalidad de Temuco, Rol 6120-2011, juicio ordinario reivindicación.- **Estado: Juicio sin movimiento desde junio 2012, posible abandono.-**

6.- Apablaza Chavarría Edgardo y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 1.587-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por mal encasillamiento de acuerdo Ley N°19.378, monto demandado \$500.000.000.- Estado: Citación a por sentencia.- **Rechazada la demanda 5/6/2013. Notificada sentencia 21/06/2013.- Certificación de ejecutoriedad 18/11/13.-**

7.- Socovesa S.A. con Instituto Nacional del Deporte y Municipalidad de Temuco, Rol 4122-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, **\$2.346.268.000. Estado: Prueba pericial, pendiente.-**

8.- Bizama Castro Dimas con Municipalidad de Temuco, rol 3.580-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por molestias en Feria Libre \$ 180.000.000. Estado: Prueba.-

Suspendido el procedimiento hasta septiembre 2013.- Citación oír sentencia. **Remitida causa a Corte de Apelaciones 23/10/13.-**

9.- Bahamondes Rebolledo Javier con Municipalidad de Temuco, rol 6982-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída en moto en Avenida Alemania, \$100.000.000. **Estado: Prueba.-Citación a oír sentencia 10/10/13.-**

10.- López Miranda Abra con Municipalidad de Temuco, rol 254-2013, juicio ordinario por caída en calle \$30.000.000. Estado: Conciliación.- Prueba 10/10/13.- **Citación oír sentencia 27/11/13**

11.- Facto Chile S.A. con Municipalidad de Temuco, rol C-3730-2013 Cobranza de Factura. Gestión preparación vía ejecutiva. Se opuso excepciones.-18/11/2013 Rechazada las excepciones. **Demanda ejecutiva 27/11/2013.-**

13.- Sepúlveda con FFEE y Mtco, rol C-1457-2013 Juicio Ordinario Indemnización de Perjuicios.-

14.- Estacionamientos Araucanía S.A., rol C-6236-2013 Exhibición de documentos, nuevo día y hora para el 17/12/2013.- Excepciones dilatorios 13/11/13.- **Contesta demanda civil 25/11/13.-**

15.- Municipalidad de Temuco con Fundación Vida y Paz, Rol 6264-2013.- Demanda de arrendamiento.-

## **SEGUNDO CIVIL:**

1.- Gallardo y Neculcheo con Municipalidad de Temuco, rol 6818-2010, cobro de factura \$1.761.200, rol 6818-2010, **Estado: Archivada 2011.**

2.-Torres Cofre Fabian con Municipalidad de Temuco, rol n4631-2008, Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por daño en vehículo \$5.200.000. **Estado: Abandono de procedimiento.-**

3.- Rivero Pastene Marcelina con Municipalidad de Temuco, rol 1966-2008, Juicio declarativo de nulidad de Decreto que deja sin efecto concurso de Director. **Estado: Archivada (2010)**

4.- Maturana Jara Nelly con Municipalidad de Temuco, rol 4090-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$10.000.000. Estado: **Terminado por avenimiento \$2.000.000.-**

5.- Pezo Palavicino Ana con Municipalidad de Temuco, rol 5988-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$15.000.000. **Estado: Conciliación.-Nulidad de todo lo obrado.-**

6.- Castillo Pardo Ramona con Municipalidad de Temuco, rol 6934-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$7.500.000.- **Estado: Dúplica.- Archivada octubre 2013.-**

7.- Ocampo Córdova Constanza con Municipalidad de Temuco, rol 1908-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por bulling, \$75.000.000. Estado: Prueba.- **Estado de prueba 28/11/13. Designación de perito.-**

8.- Contreras Villanueva Inés con Municipalidad de Temuco, rol 673-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$13.000.000. **Estado: Prueba. Dictada sentencia 16/11/2013.-**

9.- Esparza Torres Sergio con Municipalidad de Temuco, rol 6.351-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por pérdida de un ojo \$150.000.000. **Estado: Dúplica.- Absolución de posiciones (30 de agosto).- Auto de prueba 30/10/13.-**

10.- Medina Painemal Eliecer con Municipalidad de Temuco, rol 6.662-2010, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$1.500.000. **Estado: Conciliación.-**

11.- Tanner con Municipalidad de Temuco, rol 6312-2013. Gestión preparatoria, se opusieron excepciones.- **Prueba**

12.- Puente Fuentes Adrian con Municipalidad de Temuco, rol C-3264-2013 Indemnización de perjuicios.- Dúplica. Conciliación 02/9/2013. Auto de prueba 4/11/13. **Termino probatorio.-**

13.- Ilustre Municipalidad de Temuco con Especialidades Asfálticas Bitumix CVV Juicio ejecutivo, rol C-7732-2013. Ingresada demanda ejecutiva, 28/11/2013.-

14.- Villagrán Toledo Yansa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol 6578-2013.- Contesta demanda de indemnización de perjuicios. 22/11/13.-

### **TERCERO CIVIL**

1.- Okettos Henríquez Víctor con Ferrocarriles del Estado y Municipalidad de Temuco, Rol 6627-2009 Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios por accidente en cruce ferroviario no autorizada \$900.000.000.- **Estado: Rechazada demanda, en apelación.-**

2.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, rol 7313-2011 Juicio ordinario de nulidad de derecho público del avenimiento por incremento previsional. **Estado: Dúplica.- Suspendido el procedimiento por 90 días, (noviembre 2013)**

3.- Inmobiliaria y Constructora Piedra Luna con Municipalidad de Temuco, rol 6754-2010. Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de perjuicios \$1.500.000.000. **Estado: Juicio archivado enero 2011.-**

4.- Salazar López Eunice y otros con Municipalidad de Temuco, rol 624-2011, juicio ordinario de nulidad de derecho público, de decreto de destitución. **Estado: Demanda rechazada, en apelación.-**

5.- MATAMALA RIQUELME MARCOS CON NAVARRO BRUN CANDIA, Rol 5793-2011, juicio ordinario por Bulling, acoge demanda: Estado: Corte de Apelaciones aumenta monto a **\$22.000.000**, Corte Suprema rechaza casación. Decreto de pago. **Causa Terminada**

6.- Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. con Municipalidad de Temuco, rol 353-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicio por no adjudicación de estacionamientos \$860.000.000. Estado: Citación a por sentencia.- Acogida demanda, condena pagar **\$400.000.000**. Recurso de apelación.- Para tabla noviembre 2013.-

7.- Paillan Curihuinca Maria con Municipalidad de Temuco, rol 3289-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por quiebre de femur de un párvulo. **\$120.000.000**. Estado: Sentencia acoge demanda condena a pago de \$20.000.000.- **Terminada cancelación.-**

8.- Espinoza Fuentealba Denisee con Municipalidad de Temuco, rol 1189-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en plaza \$18.000.0000. Estado: Conciliación.- Auto de prueba 8/8/13.- Solicita exhibición de documentos 4/12/13.-

9.- Polanco Cortes Rosa con Municipalidad de Temuco, rol 1493-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$3.500.000. **Estado: Conciliación Agosto 2013.-**

10.- Jara Fernández Carlos con Municipalidad de Temuco, rol 2205-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por incumplimiento contrato **\$300.000.000.-** Sentencia acoge parcialmente la demanda, sin notificar, posible acuerdo extrajudicial.- **Transacción, se canceló \$238.000.000.-**

11- Pago por consignación Distribuidora y Comercializadora Coyahue Ltda., V-196-2012. Se solicitó, girar cheque por \$5.291.578.

## **OTROS CIVILES**

### **AMCO: (No como demandado)**

1.- Torres Saavedra Fanny Elba con Ingeniería y Construcciones AMCO LTDA, rol N°803-2012. Primero Civil.-

Estado: Decretada retención por \$4.441.213, se decreto un apremio por 1 UTM, por no haber depositado en la cuenta del Juzgado, se pidió reposición apelando en subsidio. Apelación concedida.-

2.- Torres Saavedra Fanny Elba con Ingeniería y Construcciones AMCO LTDA, rol N°6584-2011. Primero Civil-

Estado: **Decretada retención por \$4.960.321, pagada.-**

### **IGNAMOL**

1.- Consultora MHT Limitada con Sociedad Constructora Ignamol Ltda.". Rol 3317-2012 Primero Civil.-

**Estado: Decretada la retención de \$80.653.588, se consignó solamente \$29.156.503.-**

2.- Hernández Sanhueza José y otros con Sociedad Constructora Ignamol Ltda. Rol J-20-2013. Juzgado de cobranza laboral de Temuco.-

**Estado: Juicio ejecutivo laboral, cobrando \$22.382.260, embargado el dinero del juicio anterior.-**

3.- Factoring Security S.A. con Municipalidad de Temuco. Rol 1049-2013. Tercero Civil de Temuco

Estado: Gestión preparatoria de cobranza de factura. Se objeto la factura. Incidente a prueba.

4.- Tanner Servicios Financieros S.A. con Municipalidad de Temuco, Rol 6312-2012 Segundo Civil.-

**Estado: Demanda ejecutiva. Se opusieron excepciones.-**

### **JUICIOS DE PRESCRIPCION**

1.-Manríquez con Municipalidad de Temuco, Rol 5716-2012 Tercer Juzgado Civil

**Estado: Citación a oír sentencia.-**

2.-Wagner Fierro Brunhid con Municipalidad de Temuco, Rol 2483-2012 Tercer Juzgado Civil de Temuco.

**Estado: Citación a oír sentencia.-**

### **LABORALES**

#### **Bono Proporcional Ley 19.933**

1.- Jaramillo Gallardo Nelson y otros con Municipalidad de Temuco, RIT 0-586-2012

Estado: Se acogió excepción de prescripción de 12 profesores (\$38.000.000) de ahorro

Respecto de los 6 restantes (\$19.401.120), para juicio el día 12 de Junio.- Para fallo el 30 de julio.

Rechazada demanda. Deducido recurso de nulidad 13/08/2013.- Rechazado 27/9/2013 por

Corte de Apelaciones. **Cúmplase 23/10/13 Terminada.-**

2.- Araya Maldonado Daniel y otros (567 profesores) RIT O-51-2013 (\$3.566.755.000)

Estado: Audiencia preparatoria para el 24/06/2013) acogida excepciones dilatoria. Nueva

audiencia para el 12 de agosto de 2013. No se asiste a la audiencia. Juzgado da por terminada la

causa y ordena archivar la causa. Recurso de apelación. Confirmada sin costas 15/10/13.

**Cúmplase 05/11/3. Terminada.-**

3.- Saldía Aguilera Margot y otros (profesores) RIT O-51-2013 (\$781.482.625)

**Estado: Audiencia preparatoria para el 24/12/2013)**

#### **Gusal Ingeniería y Construcciones**

1.- M-143-2013 Huichucoy Antileo Yesenne Salomen con Gusal y Municipalidad de Temuco.-

Estado: Sentencia por despido injustificado 03/05/2013. (Trabajadora con fuero maternal)

**Monto app \$5.000.000.- Hay retención judicial.-**

2.- O-162-2013 Silva Opazo Edgardo y Leiva Oñate Leyla con Gusal y Municipalidad de Temuco

Estado: Sentencia por despido injustificado 28/05/2013 (trabajadores con fuero sindical)

**Monto app \$14.000.000.-**

3.- O-189-2013 Bocaz Carillos Antonie y otros (8) con Gusal y Municipalidad de Temuco.-



**Estado: Audiencia de prueba fijada para el 18/06/2013.-**

4.- M-146-2013 Caamaño Vergarad Pedro Rubén con Gusal y Municipalidad de Temuco

Estado: Sentencia acoge demanda por despido injustificado 13/05/2013, y ordena pago de \$ 550.000.-

5.- O-163-2013 Zúñiga Pereira Ricardo y otros (13) con Gusal y Municipalidad de Temuco.-

**Estado: Audiencia de prueba fijada para el 17/06/2013.-**

6.- O-171-2013 Villanueva Rivas Carolina con Gusal y Municipalidad de Temuco.-

**Estado: Audiencia de prueba fijada para el 26/06/2013.-**

7.- O-142-2013 Merino Barriga Sergio con Gusal y Municipalidad de Temuco.-

**Estado: Audiencia de lectura de sentencia fijada para el 21/06/2013.-**

**Larcobaleno:**

1.- O-307-2013 Fuentes Castro Juana c/ Servicios Integrales Larcobaleno

Materia: Despido injustificado \$2.300.000

Estado: Audiencia de juicio para el 5 de septiembre de 2013.- Sentencia hace lugar a demanda 26/9/2013, Cobranza judicial 22/10/13, ordena pago de \$3.744.781. **Decreto 4486 de fecha 22/11/13 ordena pago.-**

2.- O-181-2013 Lavandero Fuentealba Francisco c/ Servicios Integrales Larcobaleno

Materia: Despido injustificado \$654.472.131

Estado: Dictación de sentencia 12/08/2013. Rechazada demanda en la forma señalada, acoge solo en cuanto nos condena como subsidiario.- Cobranza judicial 19/11/13 ordena pago \$69.045.119. **Decreto de pago 4436, ordena pagar sentencia.-**

**Otro:**

Aillapán Sara con Colimilla Millanao y Municipalidad de Temuco

Materia: Daño moral \$20.000.000.-

**Estado: Audiencia de juicio para el 31 de diciembre de 2013.-**